



APRUEBA BASES GENERALES FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA RURAL – FIEP RURAL 2023

Solicitud N°253

SANTIAGO, 22 SEP 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de Los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Educación Parvularia, es el organismo rector que diseña y define la política integral de fortalecimiento de la educación inicial, siendo su misión asegurar la calidad en los procesos de aprendizaje y mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, garantizado a través de la elaboración,

coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas que promuevan un sistema de educación inclusivo para niños y niñas del territorio, entre los 0 y 6 años.

2.- Que, el año 2018, la Subsecretaría de Educación Parvularia inició la implementación del Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP), con el propósito de promover la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, buscando generar soluciones locales adaptadas a los contextos territoriales y socioculturales de los establecimientos que imparten educación parvularia y que reciben financiamiento del Estado.

3.- Que, para el presente año el Fondo se incorpora a las iniciativas del **Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural Gabriela Mistral**, que es impulsado por el Ministerio de Educación. Este Plan tiene como objetivo articular una serie de iniciativas y políticas del sector que buscan fortalecer el desarrollo de la educación rural y desafiar al Estado a asumir un rol activo frente a las dinámicas de exclusión educativa que han existido en el sistema y en particular, en la educación en contextos rurales.

4.- Que, adicionalmente, el FIEP 2023, seguirá acompañando a las comunidades educativas, promoviendo acciones innovadoras que respondan a las características y particularidades del nivel, pertinente a las diferentes realidades territoriales, relevando el juego como herramienta clave en el aprendizaje, desarrollo y bienestar integral de los niños y niñas, focalizándose en las comunidades educativas que se desarrollan en contextos de ruralidad.

5.- Que, la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, contempla recursos para programas de apoyo a la educación parvularia, en la partida 09. 04. 01. 24. 01. 025. 06, los que se encuentran disponibles según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32 de 12 de septiembre de 2023 de la Jefa de Departamento de Gestión Financiera y Servicios Generales de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

RESUELVO:

1) APRUEBENSE: las Bases Generales Fondo de Innovación Niveles de Educación Parvularia Rural-FIEP RURAL 2023, cuyo texto es el siguiente:

Bases Administrativas Fondo de Innovación de Educación
Parvularia Rural – FIEP RURAL 2023

Antecedentes

La Subsecretaría de Educación Parvularia, organismo rector que vela por el desarrollo y promoción de una política para el fortalecimiento de la Educación Parvularia, tiene entre sus objetivos estratégicos generar lineamientos, dispositivos y procedimientos para fortalecer las oportunidades de aprendizaje de niños y niñas, en condiciones de bienestar integral, promoviendo la innovación, inclusión, la pertinencia cultural y la participación efectiva de las comunidades educativas (Formulario A1, Ficha de definiciones estratégicas año 2023-2026).

El Fondo de Innovación en Educación Parvularia (FIEP) en sus cinco versiones, ha apoyado a las comunidades educativas del nivel, a través del financiamiento de proyectos, con el propósito de promover la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Como tal, estas medidas buscan generar soluciones locales adaptadas a los contextos territoriales y socioculturales, beneficiando a la fecha a más de 450 establecimientos que imparten educación parvularia y que reciben financiamiento del Estado a nivel nacional, en el periodo del 2018-2022.

Para esta 6ta versión, el FIEP se incorpora a las iniciativas del **Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural Gabriela Mistral**, que es impulsado por el Ministerio de Educación. Este Plan tiene como objetivo articular una serie de iniciativas y políticas del sector que buscan fortalecer el desarrollo de la educación rural y desafiar al Estado a asumir un rol activo frente a las dinámicas de exclusión educativa que han existido en el sistema y en particular, en la educación en contextos rurales.

Es así como el FIEP 2023, seguirá acompañando a las comunidades educativas, promoviendo acciones innovadoras que respondan a las características y particularidades del nivel, pertinente a las diferentes realidades territoriales, relevando el juego como herramienta clave en el aprendizaje, desarrollo y bienestar integral de los niños y niñas, focalizándose en las comunidades educativas que se desarrollan en contextos de ruralidad.

El Fondo de Innovación será cargo de los recursos contemplados en la Partida 09, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 025, glosa 06, de la Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al presente año.

Innovación

Para el Fondo de Innovación de Educación Parvularia, FIEP, se utilizará la definición elaborada por la Red de Innovación para la Transformación Educativa, donde define que se entiende la innovación como “un proceso que contiene un conjunto de iniciativas o acciones que sistemática y creativamente buscan resolver un desafío o problema para la mejora educativa con pertinencia local y de forma colaborativa, favoreciendo interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo e integral, transformando los roles entre los integrantes de las comunidad educativa, y de ésta con su entorno y el mundo.”¹

Objetivos del Fondo de Innovación de Educación Parvularia – FIEP RURAL 2023

¹ Innovación para la transformación y fortalecimiento de los aprendizajes, Red de innovación para la Transformación Educativa, MINEDUC, octubre 2022
URL: https://drive.google.com/file/d/1VFNWkYtCyJI5UgDyD35VyDs3THp_GjmQ/view, revisado 25/08/2023.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la pertinencia curricular y pedagógica en unidades educativas en contextos de ruralidad, **a través de proyectos innovadores** que relevan la participación de niños y niñas, el juego y el enfoque de género como elementos transversales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulsar iniciativas innovadoras que busquen fortalecer los aprendizajes de niños y niñas, relevando el juego como una estrategia de enseñanza clave y pertinente a las características de niños y niñas.
- Facilitar la implementación de estrategias y/o acciones coherentes con los Ámbitos, Núcleos y Objetivos de Aprendizaje de las BCEP, que resguarden la participación, el enfoque de género y respondan a las características de desarrollo y aprendizaje de niños y niñas.
- Promover las condiciones necesarias en los establecimientos seleccionados y/o en sus equipos pedagógicos, considerando las necesidades de las comunidades educativas para una correcta formulación e implementación de los proyectos.
-

¿A quién está dirigido el Fondo?

La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos y/o unidades educativas en contextos rurales, ya sea Sala Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de Fondos y a modalidades y programas alternativos, que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento. La población objetivo a la cual se encuentra dirigida la convocatoria es de 940 establecimientos, según lo señalado en el párrafo anterior.

Unidades Educativas Convocadas	Total Nacional
CASH	67
CECI	102
JARDÍN COMUNICACIONAL	15
JARDÍN COMUNITARIO	20
JARDÍN ÉTNICO	36
JARDÍN FAMILIAR	76
JARDÍN INFANTIL	397
JARDÍN LABORAL	78
JARDÍN SOBRE RUEDAS	61
PMI	88
Total general	940

Recursos financieros asociados al Fondo de Innovación de Educación Parvularia, FIEP RURAL 2023

Para el presente concurso, la Subsecretaría de Educación Parvularia cuenta con un **presupuesto total de \$542.000.000** (quinientos cuarenta y dos millones de pesos chilenos), que financiarán **proyectos individuales** de innovación educativa en Educación Parvularia **de \$4.500.000** (cuatro millones y medio de pesos chilenos) **cada uno**.

Etapas operativas del Fondo de Innovación de Educación Parvularia, FIEP RURAL 2023

1. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA

La convocatoria y difusión se realizará por los medios electrónicos que disponga la Subsecretaría de Educación Parvularia a nivel nacional como también a través de los medios que las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación dispongan. A través de estos canales se informarán los plazos y fechas para las distintas etapas del proceso.

Las Bases generales del concurso serán aprobadas a través del acto administrativo que corresponda y será publicado en la página web institucional de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en específico en la URL: <https://parvularia.mineduc.cl/fiep/>

- ❖ El plazo de esta etapa será de **7 días hábiles** desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe las Bases del concurso.

2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

La postulación de proyectos se deberá realizar según los criterios establecidos en las presentes Bases Generales, y los proyectos formulados deberán cumplir con los criterios señalados en las Bases Administrativas, como las especificaciones y requerimientos de las Bases técnicas.

La postulación se realizará a través del **Portal Unificado de Fondos del Estado**, <https://fondos.gob.cl/> y se habilitará al día hábil siguiente del término de la etapa de Difusión y Convocatoria.

Los interesados en postular al fondo FIEP RURAL 2023, deberán:

- **Pertenecer a la comunidad educativa a quien está dirigido el fondo.** Es decir, postular un proyecto para beneficiar a un establecimiento, Sala Cuna y/o Jardín Infantil VTF o para una unidad educativa que ofrezca un programa o modalidad alternativa, y que se desarrollen en zonas rurales.
- **Presentar Carta de Compromiso FIEP Rural 2023:** este documento consiste en una declaración de compromiso, por parte del equipo en representación del establecimiento o unidad educativa. A través de esta carta se declara de forma explícita; (i) el conocimiento de las Bases Generales del Fondo y; (ii) el compromiso de ejecución del proyecto en caso de ser adjudicatario de los recursos para financiar proyecto.
- Para el caso de aquellos programas y/o modalidades alternativas que no cuenten con una Educadora de Párvulos en aula, que lidere el diseño de procesos pedagógicos, será necesario que los sostenedores comprometan, en esta misma carta, a sus respectivos equipos de asesores territoriales para acompañar la reflexión necesaria para el diseño, implementación y evaluación de la propuesta innovadora con la que las unidades educativas en cuestión postulen al fondo.

El documento por presentar debe ser, en formato y contenido, exactamente como se adjunta en el ANEXO N°1 de las presentes Bases, y se deberá rellenar a completitud según lo solicitado, informando lo siguiente²:

- ✓ **Nombre, firma y timbre** del representante legal del sostenedor del establecimiento.
- ✓ **Nombre, Cargo, firma y timbre** del director/a del establecimiento o encargado de la Unidad Educativa. Esta información debe ser la misma que la informada en el formulario de postulación, en el punto "Antecedentes del sostenedor del establecimiento educativo".
- ✓ **Nombre y firma** del encargado/a del proyecto.
- ✓ **Nombre y firma** de la contraparte administrativa del proyecto dependiente del sostenedor.

² Esta información debe ser la misma que la informada en el formulario de postulación, en el punto "Antecedentes del sostenedor del establecimiento educativo".

El documento se debe adjuntar en formato pdf, y se debe asegurar que se encuentre legible.

- **Completar en su totalidad el formulario electrónico de postulación** disponible en el portal de fondos del Estado.
- **Adjuntar en anexo del formulario de postulación “Certificado de inscripción de Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades”:** El presente documento o “certificado” acredita que la institución sostenedora del Establecimiento educacional interesado en postular al Fondo, se encuentra inscrita como persona jurídica receptora de fondos públicos. Se adjunta un ejemplo en el ANEXO N°2 de las presentes Bases. El presente certificado, se puede obtener a través del siguiente link: <https://registros19862.cl/certificado/institucion>

Es importante tener presente que, una vez enviada la postulación, la plataforma del Portal de Fondos emitirá, al correo electrónico de la persona que realizó la postulación, un CERTIFICADO DE POSTULACIÓN, en formato pdf. Este certificado dará cuenta que el proceso de postulación fue realizado con éxito, asignado un folio de proyecto.

La postulación en el portal de <https://www.fondos.gob.cl>, se debe realizar a través del perfil “persona natural” y se requiere para su ingreso contar con **CLAVE ÚNICA**³.

- ❖ El plazo para la postulación de proyectos será de **10 días hábiles** al día hábil siguiente del término de la etapa de Difusión y Convocatoria.

La Subsecretaría de Educación Parvularia dispondrá de un Equipo Regional para orientar a los interesados en el proceso de postulación, y responder preguntas referentes a este. Las consultas deberán ser realizadas vía correo electrónico y se recibirán durante el mismo plazo indicado en la presente etapa debiendo ser respondidas en un plazo máximo de 4 días hábiles desde su recepción.

Región	Equipo Regional	Correo Electrónico
Arica y Parinacota	Valentina Rojas Carvallo	valentinaf.rojas@mineduc.cl
Tarapacá	Sara Uribe Roa	sara.uribe@mineduc.cl
Antofagasta	Teresa González Pastén	teresa.gonzalezp@mineduc.cl
Atacama	Orietta Espinoza Salgado	orietta.espinoza@mineduc.cl
Coquimbo	Yazmin Segovia Duarte	yazmin.segovia@mineduc.cl
Valparaíso	Paola Maluenda Cordero	paola.maluenda@mineduc.cl
	Betzy Acharán León	betzy.acharan@mineduc.cl
Del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins	Carla González Naudauam	carla.gonzalez@mineduc.cl
Maule	Danitza Troncoso Salazar	danitza.troncoso@mineduc.cl
Ñuble	Analía Díaz Cerda	analia.diaz@mineduc.cl
Biobío	Carmen Jiménez Urrutia	carmen.jimenez@mineduc.cl
	Paula Araya Vallejos	paula.araya@mineduc.cl
De la Araucanía	Maria Francisca Hernandez O’ryan	mariaf.hernandez@mineduc.cl

³ Para poder acceder a la plataforma es requisito que el interesado cuente con clave única emitida por el Registro Civil e Identificación, para más información vea el siguiente link: <https://claveunica.gob.cl/>

Región	Equipo Regional	Correo Electrónico
De los Ríos	Maritza Torres Jaramillo	maritza.torres@mineduc.cl
De los Lagos	Paola Higuieras Sandoval	paola.higuieras@mineduc.cl
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Ester Rodríguez Armijo	ester.rodriguez@mineduc.cl
Magallanes y de la Antártica Chilena	Silvia Pérez Carabantes	silvia.perezc@mineduc.cl
Metropolitana de Santiago	Karina Serrano Manríquez Ximena Andrea Zuleta Amador	karina.serrano@mineduc.cl ximena.zuleta@mineduc.cl

3. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS

Corresponde a la etapa en donde se validará el cumplimiento de los requisitos establecidos para la postulación, verificando:

- 1. Pertenecer a la comunidad educativa a quien está dirigido el fondo:** La presente información se revisará a través del **código del establecimiento/unidad educativa**. Esta información se debe ingresar en el formulario de postulación, en el apartado "identificación del establecimiento". La información será revisada y validada a través de la Bases oficiales de Matrícula de Educación Parvularia 2022.
- 2. Carta de compromiso:** Se revisará que el documento solicitado se encuentre adjunto, que sea el mismo documento en formato y forma que el del Anexo N°1, que la información contenida sea congruente con la ingresada en el formulario de postulación, y que se encuentre con todos los campos solicitados la información ingresada.
- 3. Formulario de postulación:** Se revisará que todos los campos obligatorios contengan información. Los campos que se encuentren vacíos o que contengan información ilegible, constituirán motivo para determinar que el campo se encuentra incompleto para todos los efectos prácticos.
- 4. Certificado de inscripción de Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, Ley 19.862:** Se revisará que el documento se encuentre adjunto, y corresponda la inscripción del Sostenedor con la información ingresada en el formulario de postulación, del apartado de "Antecedentes del sostenedor del establecimiento educativo".

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos de postulación establecidos en las presentes Bases serán declarados **admisibles** y continuarán con el proceso de evaluación técnico-pedagógica.

Los proyectos que no cumplan con todos los requisitos de postulación serán declarados **inadmisibles**, y su postulación terminará en esa etapa.

Los resultados de la etapa de revisión de admisibilidad serán notificados al correo electrónico del usuario que realizó la postulación o al correo electrónico ingresado en el apartado de notificación. Para los proyectos declarados inadmisibles, la notificación de esta etapa incluirá los motivos o fundamentación de la inadmisibilidad.

- ❖ La Subsecretaría de Educación Parvularia tendrá un plazo máximo de **5 días hábiles** para publicar el acto administrativo que declara los resultados del proceso de evaluación administrativa, esto desde el día hábil siguiente del término de la etapa de "Postulación de proyectos"

La evaluación de admisibilidad será realizada por un equipo interno de la Subsecretaría, y serán informados como anexo en el acto administrativo que sancione los resultados de esta etapa.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS

Esta etapa del proceso consiste en la evaluación técnico-pedagógica de cada postulación recibida y que haya sido declarada admisible, e iniciará a los **dos días hábiles** siguientes del término de la etapa anterior “evaluación administrativa de los proyectos”.

La evaluación técnico-pedagógica se realizará según los criterios definidos, la información solicitada en el Formulario de postulación de proyecto **FIEP RURAL 2023**, aplicando una rúbrica de evaluación.

Los proyectos admisibles serán evaluados técnicamente en base a los antecedentes presentados en el formulario de postulación y según los siguientes criterios:

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERADO R CRITERIO	PONDERADO R DIMENSIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENT O O UNIDAD EDUCATIVA	Presentación general del establecimiento o unidad educativa	2%	2%
NECESIDAD O DESAFÍO A LOS QUE RESPONDE EL PROYECTO	Situación o necesidad concreta que afecta directamente a los niños y niñas y puede ser abordada con la ficha temática seleccionada, relacionándolo con el eje del plan de reactivación.	5%	15%
	Integra información cuantitativa y/o cualitativa que permita dimensionar de forma clara cómo esta situación afecta los procesos educativos de niños y niñas de su comunidad educativa, incluyendo diversas fuentes de información.	5%	
	Causa que incide en la situación o necesidad antes descrita, y que puede ser abordada por el proyecto	5%	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Describe dos objetivos específicos que espera lograr con este proyecto y que se vinculen con el objetivo general y con la ficha temática seleccionada	7%	7%
COMPONENTES Y MONITOREO	COMPONENTE 1: Las actividades son suficientes y permiten comprender como estás, en su conjunto, conducirán a la ejecución plena del componente.	3%	15%

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERADO R CRITERIO	PONDERADO R DIMENSIÓN
	COMPONENTE 1: La periodicidad y responsabilidad acerca de los medios de verificación. Registro de los medios de verificación	2%	
	COMPONENTE 2: Las actividades son suficientes y permiten comprender como estás, en su conjunto, conducirán a la ejecución plena del componente.	3%	
	COMPONENTE 2: La periodicidad y responsabilidad acerca de los medios de verificación. Registro de los medios de verificación	2%	
	COMPONENTE 3: Las actividades son suficientes y permiten comprender como estás, en su conjunto, conducirán a la ejecución plena del componente.	3%	
	COMPONENTE 3: La periodicidad y responsabilidad acerca de los medios de verificación. Registro de los medios de verificación	2%	
DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	Describa de qué manera implementará su proyecto y generará innovación educativa.	18%	18%
ELEMENTOS TRANSVERSALES	Elemento transversal 1: Principio de juego.	4%	12%
	Elemento transversal 2: Enfoque de género.	4%	
	Elemento transversal 3: Participación y protagonismo de los niñas y niños.	4%	
VINCULACIÓN PROYECTO DE INNOVACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Describa de qué manera el proyecto formulado potencia el proyecto educativo. Para las modalidades y programas alternativos, describa de qué manera el proyecto formulado, aporta al logro de la misión institucional.	5%	5%
VINCULACIÓN CON BASES CURRICULARES Y MBE EP	Vinculación de los núcleos y los respectivos objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares que se van a abordar con el proyecto, considerando que, al seleccionar los más pertinentes a su proyecto, existan tanto Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizaje Transversales	7%	10%

DIMENSIÓN	CRITERIO	PONDERADO R CRITERIO	PONDERADO R DIMENSIÓN
	Vinculación de los dominios y los respectivos Criterios del Marco para la Buena Enseñanza de EP (MBEEP) que se van a abordar con el proyecto, vinculados a los elementos transversales definidos en las Bases Técnicas de Postulación.	3%	
PRESUPUESTO	Materiales, bienes y servicios seleccionados para el proyecto.	5%	10%
	Desglose del presupuesto planificado para el proyecto con la definición de los mecanismos de adquisición de acuerdo con el respectivo sostenedor	5%	
PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	Redacción y ortografía de la postulación	3%	6%
	Consistencia del relato y coherencia de la postulación.	3%	
Total		100%	100%

El detalle por cada criterio de evaluación y sus respectivos puntajes se encuentra detallado en el Anexo N°3 de las presentes Bases. La evaluación técnico-pedagógica dará como resultado un informe de evaluación que estará disponible en la misma plataforma. Este informe estará constituido por un puntaje final del proyecto, puntaje obtenido por cada criterio de evaluación y observaciones realizadas por el evaluador.

La evaluación de los proyectos postulados estará a cargo de un equipo interno de la Subsecretaría, denominado “Comisión Evaluadora” y su conformación se informará en un anexo del acto administrativo que sancione los resultados de la presente etapa.

- ❖ El plazo para esta etapa será de **12 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente del término de la etapa anterior “evaluación administrativa”

5. RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

En base al puntaje final obtenido por cada proyecto, según el proceso de evaluación técnica realizado por la comisión Evaluadora, se construirá un ranking con orden descendente, que establecerá prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del Fondo Concursable para el año 2023.

En caso de existir igualdad de asignación de puntaje de corte entre los proyectos seleccionados, esto será resuelto según el que tenga mayor puntaje en el criterio de “descripción de la innovación Educativa”. En caso de que persista la igualdad, el segundo criterio de desempate será el de “descripción o desafíos a los que responde el proyecto”, seguido como tercera opción de desempate por el puntaje según el criterio de “componentes y monitoreo”.

Si, posterior a aplicar los tres criterios de desempate mencionados, persiste la igualdad de puntajes, se adjudicarán los recursos al proyecto perteneciente a la región que tengo menor cantidad de proyectos adjudicados.

Los resultados se darán a conocer a través de un acto administrativo emitido por la Subsecretaría de Educación Parvularia, que contará al menos con los siguientes apartados:

- ✓ Nómina de los proyectos adjudicados o seleccionados ordenados según puntaje en orden descendente, estableciendo un ranking de prioridad, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo concursable en el presente año (FIEP 2023).
- ✓ Nómina de los proyectos en lista de espera.

La publicación de los resultados oficiales se realizará por la página web institucional, acompañado con el acto administrativo correspondiente. Posterior a este hito, se realizará la publicación de los resultados en la misma plataforma de postulación, www.fondos.gob.cl. En la plataforma estará disponible el puntaje objetivo y el informe de evaluación del proyecto.

En base al puntaje final obtenido de cada proyecto no seleccionado por no contar con la disponibilidad de recursos presupuestarios para financiar su proyecto, se construirá una nómina con proyectos en estado de **"lista de espera"**. Esta lista considerará los mismos criterios de desempate, y considerará un máximo de 15 proyectos. El resto de los proyectos quedarán en estado de "no seleccionado".

- ❖ El plazo para esta etapa será de **3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente del término de la etapa anterior "evaluación técnica"**

6. FORMALIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONVENIO

Los proyectos declarados como "adjudicados" o "seleccionados", continuarán con el proceso de formalización. El mecanismo para entregar los recursos financieros correspondiente a cada proyecto se realizará a través de la suscripción de un **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos**.

El convenio es un acto administrativo caracterizado por un acuerdo de voluntades, que se suscribirá entre el sostenedor de la unidad educativa que se adjudicó los recursos del Fondo con la Subsecretaría de Educación Parvularia. Este acuerdo establecerá las responsabilidades de las partes, plazos de ejecución, proceso de rendición de cuentas, seguimiento de los proyectos, etc.

Para la elaboración de cada convenio, el sostenedor en representación de la unidad educativa deberá enviar a la Subsecretaría de Educación Parvularia, la siguiente documentación:

- **Establecimiento o programas dependientes de JUNJI:** Para los proyectos ganadores pertenecientes a JUNJI, se realizará 1 (un) convenio que consolide todos los proyectos de la institución, que se elaborará con la siguiente información:
 - Decreto supremo, que nombra al o a la Vicepresidenta/e Ejecutiva/o de JUNJI.
 - Copia simple del certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda (Ley N°19.862), que se obtiene en la página web, <https://www.registros19862.cl/>
 - Oficio informando: 1) cuenta contable extrapresupuestaria y cuenta corriente donde se administrarán los fondos que se transfieran en el marco de la adjudicación de los proyectos, y; 2) listado de contraparte administrativa y técnica perteneciente a las direcciones regionales que tenga algún proyecto adjudicado.
 - Copia de la cédula de identidad del representante legal de la institución.
- **Establecimientos y/o programas dependientes de la Fundación Integra:** Para los proyectos ganadores pertenecientes a Fundación Integra, se realizará 1 (un) convenio que consolide todos los proyectos de la institución, que se elaborará con la siguiente información:
 - Personería del Director Ejecutivo de la Fundación.
 - Copia simple del certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda (Ley N° 19.862), que se obtiene en la página web, <https://www.registros19862.cl/>

- Oficio informando: 1) cuenta contable extrapresupuestaria y cuenta corriente donde se administrarán los fondos que se transfieran en el marco de la adjudicación de los proyectos, y; 2) listado de contraparte administrativa y técnica perteneciente a las direcciones regionales que tenga algún proyecto adjudicado.
 - Copia de la cédula de identidad del representante legal de la institución.
- **Establecimientos dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública:**
 - Decreto o acta de nombramiento del director del Servicio Local, o en caso de firmar el subrogante, se deberá enviar documento legal que lo faculte a poder a suscribir un convenio de transferencia.
 - Copia simple del certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda (Ley N°19.862), que se obtiene en la página web, <https://www.registros19862.cl/>
 - Oficio informando: 1) cuenta contable extrapresupuestaria y cuenta corriente donde se administrarán los fondos que se transfieran en el marco de la adjudicación de los proyectos, y; 2) listado de contraparte administrativa y técnica perteneciente a las direcciones regionales que tenga algún proyecto adjudicado.
 - Copia de la cédula de identidad del representante legal de la institución.
- **Establecimientos dependientes de Municipalidades:**
 - Decreto Alcaldicio de nombramiento del Alcalde en ejercicio, en el caso que el convenio de transferencia lo suscriba el DAEM de la municipalidad, se deberá enviar decreto que delega las facultades al jefe del departamento o dirección que otorgue atribuciones para realizar dicha acción.
 - Copia simple del certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda (Ley N°19.862), que se obtiene en la página web, <https://www.registros19862.cl/>
 - Oficio informando: 1) cuenta contable extrapresupuestaria y cuenta corriente donde se administrarán los fondos que se transfieran en el marco de la adjudicación de los proyectos, y; 2) listado de contraparte administrativa y técnica perteneciente a las direcciones regionales que tenga algún proyecto adjudicado.
 - Copia de la cédula de identidad del Alcalde.
- **Establecimientos dependientes de Corporaciones Educativas:**
 - Escritura pública donde consta la facultad para representar a dicha entidad en la suscripción del convenio de transferencia.
 - Copia simple del certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda (Ley N°19.862), que se obtiene en la página web, <https://www.registros19862.cl/>
 - Oficio informando: 1) cuenta contable extrapresupuestaria y cuenta corriente donde se administrarán los fondos que se transfieran en el marco de la adjudicación de los proyectos, y; 2) listado de contraparte administrativa y técnica perteneciente a las direcciones regionales que tenga algún proyecto adjudicado.
 - Copia de la cédula de identidad del representante legal de la corporación Municipal.
- **Establecimientos pertenecientes a entidades privadas sin fines de lucro:**
 - Escritura pública donde consta la facultad para representar a dicha entidad en la suscripción del convenio de transferencia.
 - Copia de la cédula de identidad del representante legal de la entidad privada.
 - Copia simple del certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda (Ley N°19.862), que se obtiene en la página web, <https://www.registros19862.cl/>
 - Oficio informando: 1) cuenta contable extrapresupuestaria y cuenta corriente donde se administrarán los fondos que se transfieran en el marco de la adjudicación de los

- proyectos, y; 2) listado de contraparte administrativa y técnica perteneciente a las direcciones regionales que tenga algún proyecto adjudicado.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la dirección del Trabajo, boletín laboral y previsional, y; Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitidos por la dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31).
 - Cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos adjudicados por el Fondo.
 - Garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución: Será un Instrumento que asegure el cobro de garantía de manera rápida y efectiva, de ejecución inmediata, con carácter irrevocable y debe ser pagadera a la vista por el 100% de los recursos adjudicados. Tales instrumentos podrán consistir en boletas de garantía bancaria, vales vista, depósitos a la vista, pólizas de seguros o certificados de fianzas pagadero a primer requerimiento, entre otros, tomado por el postulante o señalar en el documento que se toma en nombre del mismo, en un Banco o Institución de Garantía Recíproca establecido en Chile y sujetos a las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, nominativa a nombre de la Subsecretaría de Educación Parvularia, RUT N° 61.980.540-2, consignando la siguiente glosa: "Garantizar el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de las actividades correspondientes al Fondo de Innovación de Educación Parvularia FIEP 2023 y con una vigencia estará estipulada en el acto administrativo que sancione la adjudicación del proyecto.
 - El presente instrumento de garantía será custodiado por la Subsecretaría de Educación Parvularia, y podrá ser entregado en las Secretarías Regionales de Educación o enviada a la Subsecretaría de Educación Parvularia, ubicada en Ahumada 48 piso 10, Santiago, región Metropolitana.
 - Excepcionalmente, en el caso que el postulante seleccionado no cuente con capacidad financiera para constituir alguna de las garantías solicitadas en la presente convocatoria, la Subsecretaría de Educación Parvularia, podrá aceptar en su lugar un pagaré a la vista con autorización notarial, siempre que dicho postulante presente tres cartas u otros medios escritos verificables, emitidos por distintas instituciones bancarias o financieras, en los que conste el rechazo a la petición de los demás instrumentos de garantía solicitados.

7. FIRMA DE CONVENIO

Una vez finalizada la entrega de los documentos requeridos para la formalización, la Subsecretaría de Educación Parvularia y el sostenedor en representación del proyecto adjudicado, suscribirán un convenio de transferencia de recursos, el que regulará el mecanismo de ejecución del proyecto, plazos, responsabilidades, etc. Todo lo contenido en el convenio suscrito, tendrá estricta relación con lo expuesto en la propuesta del proyecto postulado, las presentes bases y la normativa vigente.

El plazo para la elaboración del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia será de **5 días hábiles**, posterior a dicho plazo, la SdEP enviará al Sostenedor el convenio para su firma. El plazo comenzará a partir del día hábil siguiente del término de la etapa "resultado y adjudicación de proyectos".

Desde la recepción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos por el Sostenedor representante del proyecto adjudicado, tendrá un plazo de **5 días hábiles para firmar y remitir** el convenio a las dependencias de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

La Subsecretaría, desde la recepción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos firmado por el sostenedor del proyecto adjudicado, tendrá un plazo de **10 días hábiles** para elaborar el acto administrativo que aprueba el convenio y permite la transferencia de Recursos. Este plazo se iniciará a partir de día hábil siguiente del término del plazo de la etapa anterior "recepción del convenio de colaboración y Transferencia de recursos por el sostenedor".

Posterior a la recepción del Acto Administrativo que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, la Subsecretaría de Educación Parvularia tendrá un plazo de **5 días hábiles** para realizar la transferencia de recursos por el proyecto adjudicado, esto a contar de la fecha del acto administrativo.

Es importante considerar que, la transferencia de los recursos de los proyectos que sean adjudicados por el Fondo de Innovación de Educación Parvularia FIEP RURAL 2023, será realizada a la cuenta bancaria que el sostenedor indique en el proceso de formalización y se realizará en una (1) cuota por la totalidad de los recursos adjudicados para el proyecto de innovación.

8. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Posterior a la total tramitación del Acto Administrativo que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, la Subsecretaría tendrá un plazo de **5 días hábiles** para realizar la transferencia de recursos por el proyecto adjudicado, constando desde la fecha de la total administración.

Es importante considerar que la transferencia de los recursos de los proyectos que sean adjudicados por el Fondo de Innovación de Educación Parvularia FIEP RURAL 2023, serán realizados a la cuenta bancaria que el sostenedor indique en el proceso de formalización y se realizarán en una cuota por la totalidad de recursos adjudicados del proyecto.

Finalmente, los recursos entregados por la Subsecretaría de Educación Parvularia estarán sujetos a un proceso de rendición de cuentas, según las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República de Chile, en especial a lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, o las normas que la reemplacen y la resolución exenta N° 305, que aprueba el instructivo de rendición de cuentas de la Subsecretaría de Educación Parvularia, sin perjuicio de las instrucciones internas que la Subsecretaría entregue como lineamientos generales para acompañar el proceso. Además, es importante señalar, que el proceso de rendición de cuentas se realizará a través de una plataforma web. Esta plataforma permitirá realizar seguimiento y gestión de la ejecución de los recursos de los proyectos ganadores, complementando el envío mensual de las rendiciones de cuentas, que deben ser en físico y original, según corresponda a cada institución, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los términos y condiciones para la ejecución de los proyectos quedarán sancionados en el convenio de colaboración de transferencia de recursos, considerando las presentes Bases como parte íntegra de los convenios.

La etapa de Ejecución de los Proyectos estará compuesta por la implementación de los proyectos, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos transferidos.

El proceso de Rendición de Cuentas se deberá realizar mientras dure la ejecución de los proyectos. Asimismo, los sostenedores adjudicados deberán rendir cuenta mensualmente por los recursos transferidos, con indiferencia de la ejecución de gastos.

10. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La subsecretaría elaborará lineamientos para la supervisión y seguimiento de los proyectos, que podrán considerar visitas a terreno, reuniones de seguimiento técnico y administrativo periódicas, capacitaciones en materia de rendición de cuentas, etc.

Bases Técnicas de postulación Fondo de Innovación de Educación Parvularia – FIEP RURAL 2023

Introducción

La educación parvularia es un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar integral de los niños y niñas, siendo clave potenciarla en los distintos territorios de nuestro país. En este contexto, presentamos el Proyecto de Innovación de Educación Parvularia (FIEP) 2023, que busca fortalecer las prácticas pedagógicas y las oportunidades de aprendizaje para niños y niñas en zonas rurales, con especial foco en los desafíos del Plan de Reactivación Educativa; a) Promoción del bienestar integral y el desarrollo socioemocional de niños y niñas; b) Fortalecimiento de experiencias de aprendizaje para niños y niñas, y; c) Fortalecimiento de la asistencia y resguardo de las trayectorias educativas de niños y niñas.

Para avanzar en estos desafíos, el FIEP 2023, al igual que en años anteriores, transversaliza el principio de juego y el protagonismo y participación de los niños y niñas en los proyectos de innovación, potenciando ambientes libres de sesgos de género. En este sentido, se reconoce al juego como una actividad intrínseca del nivel que tiene un rol catalizador en el desarrollo y bienestar integral de niños y niñas. Asimismo, se releva que son los niños y niñas protagonistas de su aprendizaje, lo que conlleva la importancia de pensar los proyectos de innovación desde sus intereses, curiosidades, motivaciones y habilidades, fomentando ambientes de exploración, descubrimiento y participación activa de niñas y niños en diversas experiencias que potencien sus oportunidades de aprendizaje.

Además, este año la focalización del FIEP en zonas rurales conlleva reconocer la importancia de la pertinencia de las experiencias y oportunidades de aprendizaje bajo la premisa de que cada niño y niña es único, y por ello, es esencial valorar y respetar sus diversidades socioculturales y las diversidades de los territorios en los que habita, creando espacios educativos seguros, acogedores y que integren la riqueza cultural y de las tradiciones locales. De esta manera, la innovación educativa fortalece los vínculos entre los espacios educativos y las comunidades, potenciando aprendizajes significativos y la identificación positiva de niños y niñas con sus contextos.

Con el FIEP 2023 aspiramos a acompañar a los equipos educativos en la construcción de espacios educativos donde el juego sea el motor que impulse la curiosidad, la creatividad y el protagonismo de niños y niñas, y fortalezca las oportunidades de aprendizaje para todos y todas, reconociendo y promoviendo la equidad de género a través de experiencias innovadoras que resguarden su participación.

Instrucciones

Este año, para el diseño y elaboración de los proyectos del Fondo de Innovación para la Educación Parvularia FIEP 2023, se definen 4 líneas temáticas que buscan guiar la formulación de proyectos a través de fichas temáticas que proponen el uso innovador de algunos sets de recursos y materiales para dar respuesta a las problemáticas identificadas por cada unidad educativa. Las líneas temáticas son:

- **Ficha 1: Materiales y recursos para enriquecer los ambientes para el aprendizaje**
- **Ficha 2: La plaza de mi comunidad educativa**
- **Ficha 3: Cultura, territorio y comunidad local**
- **Ficha 4: Los materiales: construyendo pertinencia cultural y territorial**

A partir de lo anterior, para este año 2023, se propone un formato de postulación que les permita a los equipos educativos escoger una de las cuatro líneas temáticas para elaborar su proyecto de innovación pedagógica.

Para avanzar en la formulación de los proyectos de innovación, cada equipo educativo debe realizar los siguientes pasos:

1. **Identificar un eje del Plan de Reactivación Educativa al cual se orienta el proyecto.**

Para avanzar en esta selección, invitamos a los equipos educativos a dialogar sobre cuál de los ejes: 1. Convivencia y salud mental, 2. Fortalecimiento de aprendizajes y 3. Asistencia y Re-vinculación, consideran que debe ser trabajado por la comunidad educativa de forma prioritaria.

- Para seleccionar uno de los tres ejes, pueden considerar diversas fuentes de información que les permitan tomar una decisión conectada con la realidad de su comunidad, como, por ejemplo: opiniones de niños y niñas, información de asistencia, logros de aprendizajes de niños y niñas, opiniones de las familias, reflexiones del equipo pedagógicos, entre otros. Para conocer el Plan de Reactivación Educativa y en que consiste cada eje, puede ingresar a: <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/>
- Cada uno de los ejes tiene asociado un (1) objetivo general, que es lo que se espera abordar con el proyecto de innovación, por lo que es clave que el equipo educativo revise dichos objetivos para identificar la pertinencia de cada uno de ellos con las necesidades e intereses de la comunidad educativa y así seleccionar el que más se adecúa a su realidad.

2. Identificar qué “Ficha temática” desea utilizar para su postulación.

Para continuar, invitamos a los equipos pedagógicos a revisar el ANEXO N°4, donde encontrarán el detalle de cada una de las fichas. Se espera que cada equipo identifique la pertinencia y relevancia de cada una de ellas para ser empleadas a su contexto y seleccionar solo una (1), considerando sus necesidades particulares.

A partir de la selección de una de las fichas temáticas, deberán dar contexto a su postulación, argumentando cómo la innovación educativa responde a los intereses de la comunidad educativa, y cómo esta se vincula a uno de los **ejes del Plan de Reactivación Educativa**.

- Cada ficha temática contiene una propuesta, basada en un set de recursos pedagógicos, que han sido agrupados de acuerdo con el foco determinado. La selección de los recursos se ha realizado considerando entrevistas y encuestas aplicadas a diversas comunidades educativas rurales, en los diferentes niveles de educación parvularia, y esperan ser una orientación para pensar el proyecto de innovación que podría levantar cada una de ellas.
- Recomendamos a los equipos educativos, examinar detalladamente los recursos pedagógicos innovadores sugeridos y dialogar en torno a qué aprendizajes y qué experiencias de aprendizaje se pueden potenciar con los niños y niñas de sus comunidades educativas, y cómo estos se alinean con los objetivos de su Proyecto Educativo Institucional.

3. Completar el formulario de postulación de proyecto.

A partir de las conversaciones y decisiones del equipo educativo respecto de los puntos 1 y 2, el siguiente paso es completar el **“Formulario de postulación de proyecto FIEP Rural 2023”**.

- En la sección de Diseño del Proyecto de Innovación, es clave que se explique de forma clara las distintas actividades que contiene el proyecto y cómo en estas se emplean de manera efectiva los recursos innovadores seleccionados.
- Las actividades deben considerar las diferentes formas de participación de niños, niñas y sus familias a lo largo del año 2024, por lo que se espera que sean lúdicas, interactivas, desafiantes y significativas.

Fichas Temáticas FIEP RURAL 2023:

En el **ANEXO N°4** de las presentes Bases, se encuentran disponibles las cuatro (4) Fichas Temáticas. En ellas se encuentra descrito; (i) el propósito de cada ficha; (ii) una breve descripción

de la temática; (iii) algunas ideas para apoyar la reflexión sobre la innovación; (iv) la vinculación con el Plan de Reactivación Educativa; (v) algunas posibilidades para la implementación de la innovación pedagógica; (vi) la necesidad de vincular la innovación con las BCEP y; (vii) una propuesta de recursos, materiales y algunas consideraciones para desarrollar la innovación.

A continuación, se entrega un resumen de cada una de ellas:

Ficha 1: Materiales y recursos para enriquecer los ambientes para el aprendizaje

La preparación de ambientes enriquecidos y lúdicos para el aprendizaje es una tarea que desarrollan los equipos educativos conscientes de potenciar interacciones pedagógicas y experiencias positivas y desafiantes desde la Sala Cuna. Un niño y una niña que es protagonista de su aprendizaje tiene la posibilidad de intervenir los ambientes, desarrollando progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar nuevos desafíos y aprender de sus errores; tal y como se desprende de los principios pedagógicos de actividad y potenciación (BCEP, 2018).

Ficha 2: La plaza de mi comunidad educativa

La plaza como lugar de encuentro, se constituye en una oportunidad para conectar el valor de las interacciones en contacto con la naturaleza y la educación al aire libre. Para los niños y niñas que asisten a educación parvularia se puede transformar en un ambiente para la innovación pedagógica porque el juego desarrollado en espacios exteriores ofrece beneficios para la salud, la autonomía y el bienestar integral, ya que activa el sistema inmune, promueve la confianza y seguridad en sus destrezas, y potencia interacciones respetuosas libres de estereotipos de género.

Ficha 3: Cultura territorio y comunidad local

Los aspectos culturales que podemos encontrar a lo largo del territorio nacional son tan variados como las comunidades que los viven y los construyen. Releva la cultura local que abraza a cada comunidad educativa es parte de las acciones que se puede desarrollar para reconocer el valor potencial, que los niños y niñas, las familias y el entorno más cercano, puede poner al servicio de los procesos pedagógicos, potenciando y dando mayor significado a los aprendizajes; tal y como se desprende del principio pedagógico de significado (BCEP, 2018).

Ficha 4: Los materiales: construyendo pertinencia cultural y territorial

La elaboración de materiales concretos, entendidos como recursos para el aprendizaje, destinados a contribuir a los procesos educativos, involucran la acción docente desde procesos de reflexión pedagógica para el diseño y elaboración de nuevos significados, en atención tanto a los intereses y necesidades de niños y niñas del nivel de Educación Parvularia como a las necesidades e intereses que emergen de la cultura local, toda vez que, la elaboración de nuevos materiales representa una oportunidad para dar sentido al propósito de una comunidad en particular (declarado en su proyecto educativo).

Formulario de postulación de Proyecto FIEP Rural 2023

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD EDUCATIVA

- Nombre del establecimiento educativo: (Ingresar nombre)
- Tipo de establecimiento: (Seleccionar)
 - Junji
 - Integra
 - VTF
 - SLEP / Nombre SLE

- Particular subvencionado
- Municipal
- Otro
- Código de Establecimiento/unidad educativa: (Ingresar código)
 - RBD (sin guion ni dígito verificador)
 - ID
 - RO
 - FOLIO
 - No aplica
- Nivel educativo al que está dirigido el proyecto: (seleccionar)
 - Sala Cuna
 - Nivel Medio
 - Nivel Transición
 - Nivel heterogéneo
 - Todos los niveles
- Antecedentes del sostenedor del establecimiento educativo: (Ingresar información)
 - Nombre del Sostenedor
 - Rut Sostenedor
 - Dirección del Sostenedor
 - Nombre representante legal del Sostenedor
 - Rut representante legal del sostenedor
 - Nombre director/encargado del Establecimiento
 - Correo electrónico del director/encargado del Establecimiento
 - Teléfono de contacto del director/encargado del Establecimiento
- Antecedentes del Encargo del proyecto: (Ingresar información)
 - Nombre del Encargado del Proyecto
 - Profesión del Encargado del Proyecto
 - Teléfono de contacto del Encargado del Proyecto
 - Correo Electrónico del Encargado del Proyecto

EJES DEL PLAN DE REACTIVACIÓN Y FICHA TEMÁTICA

- Seleccione un eje del Plan de Reactivación Educativa con cual se vinculará su proyecto:
(Seleccionar solo 1 alternativa)
 - **Eje 1: Convivencia y salud mental**
 - **Eje 2: Fortalecimiento de Aprendizajes:**
 - **Eje 3: Asistencia y Re-vinculación:**

Para conocer el Plan de reactivación en su totalidad, debe ingresar a <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/>.

- Seleccione línea temática a utilizar: (Seleccionar solo 1 alternativa):
 - **Ficha 1: Materiales y recursos para enriquecer los ambientes para el aprendizaje**
 - **Ficha 2: La plaza de mi comunidad educativa**

- **Ficha 3: Cultura territorio y comunidad local**
- **Ficha 4: Los materiales: construyendo pertinencia cultural y territorial**

NECESIDAD O DESAFÍO AL QUE RESPONDE EL PROYECTO

- Identifique **UNA** (1) situación o necesidad concreta que afecta directamente a los niños y niñas que se vincula con el eje del plan de reactivación seleccionado.

(Completar máximo 2.000 caracteres)

- Integre información cuantitativa y/o cualitativa que permita dimensionar, de forma clara, cómo esta situación afecta los procesos educativos de niños y niñas de su comunidad educativa. Se sugiere recolectar información de diversas fuentes considerando la opinión de los niños y niñas, familias, y otros actores relevantes.

(Completar máximo 2.000 caracteres)

- Identifique **una (1) causa** que incide en la situación o necesidad antes descrita, y que puede ser abordada por el proyecto de innovación. Es importante que la causa identificada pueda ser modificada o intervenida por la comunidad educativa; evite señalar causas que se encuentran fuera del campo de acción educativo o que respondan a factores externos a la comunidad educativa.

(Completar máximo 2.000 caracteres)

ESTRATEGIA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO (de un nombre ficticio, o de fantasía, que permita identificar su proyecto de innovación).

OBJETIVO GENERAL

Seleccione el objetivo de acuerdo con el EJE de la Política de Reactivación Educativa que ya ha escogido previamente para su proyecto.

- **Objetivo General Eje 1:** Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.
- **Objetivo General Eje 2:** Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas para el fortalecimiento de los aprendizajes desde un enfoque integral.
- **Objetivo General Eje 3:** Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños y niñas que asisten al nivel educación parvularia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describe **dos (2) objetivos específicos** que espera desarrollar con este proyecto de innovación y que se vinculen tanto con el **Objetivo General** seleccionado como con la **Ficha Temática** seleccionada.

Objetivo Específico 1: (300 caracteres máximo)

Objetivo Específico 2: (300 caracteres máximo)

COMPONENTES Y MONITOREO PROYECTO INNOVACIÓN

Los componentes serán entendidos como las líneas de acción de este proyecto de innovación. Son parte de la estrategia de implementación del proyecto y permitirán lograr los **objetivos específicos** propuestos por cada comunidad educativa.

Para elaborar su proyecto de innovación, debe considerar ejecutar los siguientes tres (3) Componentes:

- **Interacciones pedagógicas innovadoras centradas en el juego**
- **Ambientes de aprendizaje**
- **Participación de las familias y/o comunidad**

En el siguiente cuadro, se describe cada uno de los 3 Componentes a desarrollar. Para avanzar en la formulación del proyecto, el equipo educativo debe completar las secciones del cuadro señalando las actividades a realizar en cada Componente, la periodicidad de la implementación de cada Componente, la periodicidad de registro de los medios de verificación por cada Componente y quién será responsable de llevar dicho registro en cada Componente.

Es importante considerar, que el seguimiento respecto a la implementación, seguimiento y ejecución se realizará según lo establecido en las Bases administrativas.

COMPONENTES

Nombre del componente 1	Interacciones pedagógicas innovadoras centradas en el juego
Descripción del componente	Elaborar, planificar y ejecutar estrategias de aprendizajes que, a través del juego, generen un cambio en las prácticas pedagógicas habituales de la unidad educativa en el marco de la ficha temática seleccionada.
Actividades (debe ingresar de tres a cinco actividades a realizar por componente)	1. (Completar 200 caracteres) 2. (Completar 200 caracteres) 3. (Completar 200 caracteres) 4. (Completar 200 caracteres) 5. (Completar 200 caracteres)
Vinculación con el Marco para la Buena Enseñanza de EP (MBE EP): Describa cómo este componente se relaciona con los dominios y criterios específicos del MBE EP. (Completar máximo 300 caracteres)	
Medio de verificación	1. Planificación de experiencias que evidencien actividades lúdicas en el marco del proyecto FIEP. 2. Registro de observaciones y fotografías que evidencien la participación de los niños y niñas en las actividades propuestas.

Identifique mes de inicio y mes de finalización de la implementación del componente.	(Completar)
Periodicidad de registro de los medios de verificación (hacer propuesta, ej informe semestral, minuta mensual)	(Completar)
Responsable de registro de los medios de verificación	(Completar)

Nombre del componente	Ambientes de aprendizajes lúdicos
Descripción del componente	Adquirir materiales de aprendizajes y/o equipamiento apropiado que permitan ejecutar las estrategias de aprendizajes planificadas en el marco de la ficha temática elegida. Los materiales y/o equipamientos adquiridos deben ser pertinentes al proyecto, culturalmente apropiados y adaptables para el contexto de la unidad educativa, y sin sesgos de género.
Actividades (debe ingresar de tres a cinco actividades a realizar por componente)	1. (Completar 200 caracteres) 2. (Completar 200 caracteres) 3. (Completar 200 caracteres) 4. (Completar 200 caracteres) 5. (Completar 200 caracteres)
Vinculación con el Marco para la Buena Enseñanza de EP (MBE EP): Describa cómo este componente se relaciona con los dominios y criterios específicos del MBE EP. (Completar máximo 300 caracteres)	
Medio de verificación	1. Recepción conforme de los materiales y/o equipamientos planificados a adquirir en el marco del proyecto de innovación elegido. 2. Registros fotográficos de los espacios, materiales y equipamiento en las unidades educativas. 3. Registro (testimonios) de los niños y niñas haciendo uso de los materiales y/o equipamiento, en diferentes periodos o instancias pedagógicas.
Identifique mes de inicio y mes de finalización de la implementación del componente.	(Completar)
Periodicidad de registro de los medios de verificación (hacer propuesta, ej informe semestral, minuta mensual)	(Completar)
Responsable de registro de los medios de verificación	(Completar)

Nombre del componente 3	Participación de las familias y/o comunidad
Descripción del componente	Realizar acciones concretas que favorecen el juego como enfoque clave de aprendizajes y se incorpora la participación de la comunidad educativas, como familia, comunidad, equipo pedagógico, sean actores relevantes o claves para la ejecución exitosa del proyecto innovador elegido.
Actividades (debe ingresar de tres a cinco actividades a realizar por componente)	1. (Completar 200 caracteres) 2. (Completar 200 caracteres) 3. (Completar 200 caracteres) 4. (Completar 200 caracteres) 5. (Completar 200 caracteres)
Vinculación con el Marco para la Buena Enseñanza de EP (MBE EP):	

Describa cómo este componente se relaciona con los dominios y criterios específicos del MBE EP. (Completar máximo 300 caracteres)	
Medio de verificación	1. Planificación de las actividades a realizar con la comunidad. 2. Registro de las actividades realizadas 3. Encuesta de valoración de la actividad aplicada a los participantes.
Identifique mes de inicio y mes de finalización de la implementación del componente.	(completar)
Periodicidad de registro de los medios de verificación (hacer propuesta, ej informe semestral, minuta mensual)	(completar)
Responsable de registro de los medios de verificación	(completar)

DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Describa aquí de qué manera implementará su proyecto y cómo este generará innovación educativa, teniendo en consideración:

1. Describir, de manera concreta, la entrega de los bienes y servicios asociados a cada componente. Detalle todos los pasos relevantes del proceso y los actores que ejecutarán estas acciones.
2. Detallar cómo se combinan los tres (3) Componentes para alcanzar los objetivos del proyecto. Indique si estos se implementarán de manera simultánea o consecutiva.
3. Describa las etapas que contempla el desarrollo del proyecto, considerando en cada una de ellas cuál será la participación de niños y niñas.

(Completar máximo 3.000 caracteres)

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Describa de qué manera, su proyecto de innovación pedagógica aborda los tres (3) elementos transversales establecidos:

Elemento transversal 1: Principio de juego

(Completar máximo 500 caracteres)

Elemento transversal 2: Enfoque de género

(Completar máximo 500 caracteres)

Elemento transversal 3: Participación y protagonismo de los niñas y niños

(Completar máximo 500 caracteres)

VINCULACIÓN PROYECTO DE INNOVACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Describa de qué manera el proyecto de innovación potencia el Proyecto Educativo de su comunidad.
- En el caso de Modalidades y Programas alternativos, describa de qué manera el proyecto de innovación, aporta al logro de la Misión Institucional.

(Completar máximo 2.000 caracteres)

VINCULACIÓN CON BASES CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARVULARIA (BCEP)

En la presente sección se espera:

- Describir los Núcleos de aprendizaje y los respectivos Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares que se van a abordar con el proyecto de innovación, considerando que, al seleccionar los más pertinentes a su proyecto, existan tanto Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizaje Transversales.

(Completar máximo 1.000 caracteres)

PRESUPUESTO

En esta sección deberá ingresar los materiales, bienes y/o servicios que considere necesarios para la realización de su proyecto de innovación, considerando todo lo establecido en el apartado **Ítems Financiados** de las Bases del FIEP Rural 2023.

Es importante que los valores ingresados en este apartado representen un valor aproximado al cotizado al momento de formular el presupuesto, considerando, además, el mecanismo de adquisición que el sostenedor del establecimiento recomiende para asegurar la correcta ejecución financiera del proyecto.

Los **Ítems financiados**, considerados por el proyecto postulado, deben ajustarse a los mecanismos de adquisición/compra a los que cada establecimiento educativo pueda optar, según su institución sostenedora. Los gastos considerados **financiados** son los siguientes:

- **ÍTEM 1: Gasto por concepto de materiales fungibles, equipamiento pedagógico, material didáctico, materiales de construcción, mobiliario pedagógico:**

Este ítem comprende gastos relacionados a adquisición de materiales fungibles, servicio de flete para transporte de materiales, adquisición de recursos pedagógicos y/o didácticos, materiales para la habilitación de espacios en el establecimiento (madera, clavos, pintura, barniz, lijas, ventanas con espacios de ventilación, dispensadores de agua o jabón o alcohol gel, etc.), materiales para incentivar y favorecer la exploración y sensorialidad individual o con distanciamiento entre los párvulos. Se podrá destinar los \$4.500.000 a este tipo de gastos.

- **ÍTEM 2: Gasto por concepto de mano de obra para la habilitación de un espacio, al interior o exterior del establecimiento, confección de disfraces, o elaboración de materiales específicos:**

Comprende gastos por concepto de pago de honorarios, para contratación de mano de obra en habilitación o mejoramiento de espacios físicos dentro del establecimiento que tengan relación exclusiva con el proyecto, y que se realicen durante el periodo de ejecución de este. Se podrá destinar hasta \$1.125.000 del monto total del proyecto a este tipo de gastos. Se excluye expresamente, el pago de remuneraciones por este concepto a personal que trabaje de forma permanente en el establecimiento donde se ejecutará el proyecto o de la institución sostenedora.

- **ÍTEM 3: Gastos por concepto de asistencia técnico-pedagógica para la realización de talleres dirigidos por especialistas en algún tema específico para la comunidad educativa:**

Comprende la contratación de servicios profesionales orientados a desarrollar actividades técnico-pedagógicas, a través de asesorías o capacitaciones, para ambos casos será necesario respaldar la contratación a través de documentos que evidencien especialización de estudios directamente relacionados con tarea asociada al proyecto y su continuidad, como también certificado de inhabilidad para el trabajo con menores de edad. Se podrá destinar hasta \$2.000.000 del monto total del proyecto.

- **ÍTEM 4: Gastos por concepto de compra o reparación de bienes tecnológicos:**

Este ítem comprende la adquisición de muebles de uso exclusivo para el proyecto tales como repisas para biblioteca de aula, adquisición de tablet, parlantes, proyector, entre otros. Se refiere a todo elemento, material tecnológico o recurso, que se destine para uso de parte de niños y niñas en experiencias de aprendizaje. Puede ser apoyado o mediado por adultos, pero su objetivo es apoyar el aprendizaje de manera directa por parte de los párvulos. etc. Siendo estos considerados como un gasto de inversión. Para este concepto, solo se podrá destinar hasta un \$1.500.000 del monto total del proyecto postulado.

Ítems No Financiables

En ningún caso serán financiables, y por lo tanto no se podrán rendir gastos relativos a los mismos, aquellos gastos que no tengan exclusiva relación con los fines del FIEP, tales como:

- Gastos para la obtención de la garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución de actividades.
- Inversiones en bienes de capital, que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto, tales como maquinarias, automóviles, hornos, refrigeradores, etc.
- Adquisición de inmuebles de cualquier tipo, como por ejemplo la adquisición de un terreno o casa.
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinarias y equipos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Pago de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Gastos por concepto de electricidad, agua, gas o todo gasto que sea permanente en el establecimiento.
- Pago de multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como electricidad, agua, teléfono.
- Pago de permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley N°18.490).
- Compra de bebidas alcohólicas y cigarrillos
- Compra de vestimenta no calificable como elemento de protección personal y/o difusión.
- Compra de elementos médicos y/o primeros auxilios que no tengan relación directa con el proyecto.
- Documentos no tributarios para respaldar gastos, tales como vales por concepto de prestación de un servicio.
- Alimentos y bebidas para personas no adscritas a los fines del convenio.
- Donaciones, regalos, arreglos florales y presentes con ocasión de: Celebraciones, defunciones, aniversarios, etc.
- Financiamiento para uniformes y calzados para el personal que no sean estrictamente necesarios para la realización de funciones relacionadas con los objetivos del presente concurso.

- Propinas, pago de estacionamiento que no tengan relación con actividades propias del proyecto.
- Gastos efectuados con fecha anterior y posterior a la ejecución del proyecto o asociadas a actividades desarrolladas fuera o antes del plazo de ejecución.
- Gastos respaldados por documentos sobre escritos o enmendados.
- Otros gastos no atingentes a los objetivos del proyecto.

Ítem Presupuesto	Detalle individualmente los bienes o servicios que su proyecto requiere, señalando cantidad y nombre del producto o servicio.	Valor (\$)
ÍTEM 1: Gasto por concepto de materiales fungibles, equipamiento pedagógico, material didáctico, materiales de construcción, mobiliario pedagógico. (Se puede destinar hasta \$4.500.000)	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
Suma total de ítem 1		
ÍTEM 2: Gasto por concepto de mano de obra para la habilitación de un espacio, al interior o exterior del establecimiento, confección de disfraces, o elaboración de materiales específicos. (del presupuesto total se puede destinar a este ítem de gasto un máximo de \$1.125.000)	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	
	13.	
	14.	
	15.	
Suma total de ítem 2		
ÍTEM 3: Gastos por concepto de asistencia técnico-pedagógica para la realización de talleres dirigidos por especialistas en algún tema específico para la comunidad educativa. (del presupuesto total se puede destinar a este ítem de gasto un máximo de \$2.000.000)	16.	
	17.	
	18.	
	19.	
	20.	
	21.	
	22.	
	23.	
	24.	
Suma total de ítem 3		
ÍTEM 4: Gastos por concepto de compra o reparación de bienes tecnológicos (máximo \$1.500.000)	25.	
	26.	
	27.	
	28.	
	29.	
	30.	
	31.	
Suma total de ítem 4		
TOTAL (la suma total de los ítems 1, 2, 3 y 4 debe ser igual a \$4.500.000)		



En (Ciudad), (día) de (Mes) de 2023

CARTA DE COMPROMISO

En representación del establecimiento (nombre del establecimiento) manifestamos conocer la postulación del proyecto “(nombre del proyecto)”, presentado al **“Fondo de Innovación de Educación Parvularia – FIEP RURAL 2023”**. A través de la presente carta, aceptamos las condiciones, responsabilidades y obligaciones como sostenedor del establecimiento/unidad educativa y de la Subsecretaría de Educación Parvularia como administrador del fondo.

El apoyo señalado, no consta en recursos financieros de parte del sostenedor, sino respaldo e interés en todo lo que respecta a la ejecución del proyecto en el aspecto técnico pedagógico, sostenibilidad en el tiempo y compromiso en el proceso de formalización, ejecución, rendición de los recursos financieros y difusión del proyecto.

Para el caso de aquellos programas y/o modalidades alternativas que no cuenten con una Educadora de Párvulos en aula, que lidere el diseño de procesos pedagógicos, el sostenedor, a través de sus equipos técnicos, acompañarán el proceso de diseño, implementación y evaluación de los proyectos.

Nombre del Representante legal
Nombre de la institución sostenedora

Nombre directo/encargado del establecimiento o Unidad Educativa
Nombre del Establecimiento

Nombre del encargado del proyecto
Representante del Equipo Pedagógico

Nombre contraparte administrativa
Contraparte Administrativa de Nombre de la institución Sostenedora

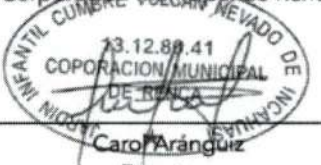
Renca, 10 de julio de 2019

CARTA DE COMPROMISO

En representación del establecimiento Cumbre Nevados de Incahuasi manifestamos conocer la postulación del proyecto "Desafiando el movimiento", presentado al "Fondo de Innovación Pública - FIEP 2019" y comprometemos nuestro apoyo, en el desarrollo de la iniciativa mencionada.

El apoyo señalado, no consta en recursos financieros, sino respaldo e interés en todo lo que respecta a su postulación, y en caso de ser adjudicado, compromiso en el proceso de formalización, ejecución, rendición y difusión del proyecto.


Boris de Los Ríos Bravo
Secretario General y Representante Legal
Corporación Municipal de Renca


13.12.88.41
CORPORACION MUNICIPAL
DE RENCA
Carol Aránguiz
Directora
Jardín Cumbre Nevados de Incahuasi


Constanza Bolbarán
Representante del Equipo Pedagógico


Gonzalo Grau
Director de Administración y Finanzas
Contraparte Administrativa de Corporación Municipal de Renca

ANEXO N°2: Ejemplo de certificado Ley 19.862

25/4/2021

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **Ilustre Municipalidad de San Felipe**, RUT **69.050.600-9** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICIO ARMELINO FREIRE CANTO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: Ilustre Municipalidad de San Felipe
RUT de la Institución	: 69.050.600-9
Fecha de emisión del certificado	: 26/04/2021

ANEXO N°3: Rúbrica de Evaluación

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
IDENTIFICACIÓ N DEL ESTABLECIMIENT O O UNIDAD EDUCATIVA	1	Presentación general del establecimiento o unidad educativa	La sección de identificación no se ha completado. Faltan respuestas en todos los campos, imposibilitand o realizar una evaluación adecuada del proyecto.	La sección de identificación está mínimamente completa. Se han respondido menos de la mitad de los campos y además la información proporcionada es insuficiente para tener una comprensión clara y adecuada del contexto del proyecto.	La sección de identificación está parcialmente completa. Más de la mitad de los campos han sido respondidos, proporcionando una base para entender el contexto del establecimiento o unidad educativa y del encargado del proyecto.	La sección de identificación está casi completa. Solo faltan respuestas en unos pocos campos, ofreciendo una visión bastante completa del contexto del proyecto.	La sección de identificación está completament e llena, con todas las respuestas proporcionada s en cada campo, lo que permite una evaluación integral del contexto del proyecto.	2%	2%
	2	Situación o necesidad concreta que afecta directamente a los niños y niñas y puede ser abordada con la ficha temática seleccionada, relacionándolo con el eje del plan de reactivación.	No se identifica ninguna necesidad o la necesidad identificada no está relacionada con la ficha temática seleccionada y el eje del plan de reactivación.	Se identifica una necesidad, pero está débilmente relacionada con la ficha temática seleccionada y/o el eje del plan de reactivación.	Se identifica una necesidad que tiene una relación moderada con la ficha temática seleccionada y el eje del plan de reactivación.	Se identifica claramente una necesidad que está bien relacionada con la ficha temática seleccionada y el eje del plan de reactivación, aunque podría profundizar entregando mayor detalle.	Se identifica de manera excelente una necesidad concreta que afecta directamente a los niños y niñas, y está profundament e relacionada con la ficha temática seleccionada y el eje del plan	5%	15%
NECESIDAD O DESAFÍO A LOS QUE RESPONDE EL PROYECTO									

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
							de reactivación.		
	3	Integra información cuantitativa y/o cualitativa que permita dimensionar de forma clara cómo esta situación afecta los procesos educativos de niños y niñas de su comunidad educativa, incluyendo diversas fuentes de información.	No se proporciona información cuantitativa ni cualitativa que permita dimensionar la situación.	Se proporciona muy poca información cualitativa y/o cuantitativa que no permite* entender claramente cómo la situación afecta los procesos educativos, y/o se considera solo una fuente de información.	Se proporciona información cuantitativa y/o cualitativa que da una idea general de la situación, pero no permite comprender en detalle detallada de cómo la situación afecta los procesos educativos, y/o considera solo dos fuentes de información.	Se proporciona información cuantitativa y cualitativa que permite entender bien cómo la situación afecta los procesos educativos, aunque podría tener más profundidad o variedad de fuentes.	Se proporciona información cuantitativa y cualitativa, proveniente de diversas fuentes, que permite dimensionar de forma clara y precisa cómo la situación afecta los procesos educativos.	5%	
	4	Causa que incide en la situación o necesidad antes descrita, y que puede ser abordada por el proyecto	No se identifica ninguna causa o la causa señalada no puede ser abordada por el proyecto debido a que está fuera del	Se identifica una causa, pero está débilmente relacionada con la necesidad o situación señalada, y/o apenas puede	Se identifica una causa con relación moderada a la necesidad o situación señalada, y puede ser parcialmente abordada por la comunidad educativa.	Se identifica una causa relacionada con la necesidad o situación señalada y puede abordarla significativam	Se identifica claramente una causa central que incide directamente en la necesidad o situación señalada, y	5%	

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
			campo de acción de la comunidad educativa.	ser abordada por la comunidad educativa.		ente la comunidad educativa, aunque podría estar más fundamentada	que está en el campo de acción de la comunidad educativa, mostrando una profunda comprensión del problema.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5	Describe dos objetivos específicos que espera lograr con este proyecto y que se vinculen con el objetivo general y con la ficha temática seleccionada	No se proporcionan objetivos específicos.	Los objetivos específicos proporcionados no tienen relación con el objetivo general ni con la ficha temática seleccionada.	Se describen los dos objetivos específicos solicitados, pero solo uno de ellos tiene relación con el objetivo general y con la ficha temática seleccionada.	Se describen dos objetivos específicos que están bien articulados y tienen una articulación clara con el objetivo general, pero no así con la ficha temática seleccionada.	Se describen dos objetivos articulados de manera óptima y vinculados de manera directa y coherente con el objetivo general y con la ficha temática seleccionada.	7%	7%
COMPONENTES Y MONITOREO	6	Las actividades son suficientes y permiten comprender como estás, en su conjunto, conducirán a la ejecución plena del componente.	No se han descrito actividades. Las actividades descritas no tienen relación con el componente o no permiten comprender cómo llevarán a la ejecución plena del componente.	Se han descrito menos de tres actividades. Las actividades tienen una relación débil con el componente y no ofrecen una comprensión clara de cómo facilitarán la	Se han descrito tres o más actividades. Las actividades están relacionadas con el componente, pero podrían proporcionar una mejor comprensión de cómo facilitarán la ejecución plena del componente.	Se han descrito de tres a cinco actividades, que están bastante relacionadas con el componente. Las actividades ofrecen una comprensión sólida de cómo	Se han descrito de tres a cinco actividades bien articuladas y profundamente relacionadas con el componente. Las actividades ofrecen una comprensión clara y	5%	14%

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
				ejecución plena del mismo.		facilitarán la ejecución plena del componente, aunque podrían estar más detalladas o ser más específicas.	específica de cómo facilitarán la ejecución plena del componente.		
	7	Vinculación de los Dominios y Criterios del MBE EP con el componente	No se identifican dominios y/o los criterios relevantes del MBE EP en la descripción del componente.	Se identifican dominios y criterios del MBE EP de una manera muy básica y limitada, sin demostrar una comprensión clara de su relevancia para el componente.	Se mencionan los dominios y criterios pertinentes, y se proporciona una descripción básica de cómo estos se vincularán con el componente, pero la explicación carece de profundidad y detalle.	Se identifican claramente los dominios y criterios relevantes, brindando una descripción sólida de su vinculación con el componente, aunque podría beneficiarse de una explicación más detallada y ejemplificada.	La descripción demuestra una comprensión excepcional de los dominios y criterios relevantes, articulando de manera detallada y precisa cómo estos serán abordados y alcanzados a través del componente, mostrando una alineación cuidadosa y bien pensada con el MBE EP.	7%	
	8	La periodicidad y responsabilidad acerca de los medios de de verificación.	No se ha indicado la periodicidad de registro o no se ha	La periodicidad de registro y el responsable están	La periodicidad de registro y el responsable están indicados y tienen una relación	La periodicidad de registro y el responsable están bien	La periodicidad de registro y el responsable están	2%	

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
		Registro de los medios de verificación	asignado un responsable para el registro de los medios de verificación.	indicados, pero no están claramente relacionados con los medios de verificación propuestos, o no parecen realistas/practicables.	moderada con los medios de verificación. La propuesta podría estar mejor estructurada para facilitar una implementación efectiva.	indicados y tienen una relación clara y directa con los medios de verificación. La propuesta demuestra una planificación cuidadosa, pero podría beneficiarse de ajustes menores para garantizar una implementación efectiva.	excelentemente indicados, con una relación directa y bien articulada con los medios de verificación. La propuesta demuestra una planificación meticulosa y realista, facilitando una implementación efectiva y un registro detallado de los medios de verificación.		
DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	9	Describa de qué manera implementará su proyecto y generará innovación educativa.	No se ha proporcionado descripción o alguna o la descripción proporcionada es extremadamente vaga y no ofrece detalles sobre cómo se implementará el proyecto y cómo facilitará la	La descripción da una visión básica de la implementación del proyecto y de cómo se generará la innovación educativa y/o además carece de detalles clave asociados a solo uno de los siguientes elementos:	La descripción proporciona un esquema básico de cómo se implementará el proyecto y cómo se promoverá la innovación educativa. Se ofrecen detalles concretos sobre dos, de los siguientes elementos: entrega de bienes y servicios, combinación de	La descripción ofrece una visión bien estructurada de cómo se implementará el proyecto y cómo se generará innovación educativa. Se describen con claridad y detalle la entrega de bienes y servicios, la	La descripción proporciona una visión exhaustiva y detallada de cómo se implementará el proyecto y cómo se generará la innovación educativa. Se detallan minuciosamente todos los aspectos clave,	20%	20%

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE				PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS	
			innovación educativa.	entrega de bienes y servicios, la combinación de componentes para alcanzar los objetivos y las etapas que experimentará n los niños durante el proyecto.	componentes para alcanzar los objetivos y las etapas que experimentarán los niños durante el proyecto.	combinación de componentes para alcanzar los objetivos, y las etapas que experimentará n los niños. Sin embargo, podría beneficiarse de una mayor profundidad o de detalles más específicos para proporcionar una comprensión completa.	incluyendo la entrega de bienes y servicios, la combinación de componentes para alcanzar los objetivos, y las etapas que experimentará n los niños, ofreciendo una comprensión completa y coherente del proceso a implementar, destacando claramente la innovación que se propone.	
ELEMENTOS TRANSVERSALES	10	Elemento transversal 1: Principio de juego.	No se ha incluido información sobre cómo el principio de juego es incorporado en el proyecto, o la información proporcionada es irrelevante o	La descripción ofrece una idea muy básica de cómo se incorpora el principio de juego en el proyecto, pero carece de detalles sustanciales y no demuestra una	La descripción proporciona una visión general suficiente de cómo se incorporará el principio de juego, mostrando alguna planificación y consideración, aunque podría beneficiarse de una mayor profundidad y detalles más específicos.	El principio de juego está bien integrado en la descripción del proyecto, mostrando una comprensión profunda de su importancia en la educación	La descripción demuestra una integración excepcionalmente bien pensada y creativa del principio de juego en el proyecto, destacando una estrategia clara y	12%
							4%	

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
			extremadamente vaga.	comprende profundamente el principio de juego en el contexto de la educación parvularia.		parvularia. Sin embargo, aún hay espacio para una mayor creatividad y detalle en la implementación del principio.	detallada que seguramente facilitará un aprendizaje significativo y pertinente para los niños.		
	11	Elemento transversal 2: Enfoque de género.	No se ha incluido información sobre cómo se integra el enfoque de género en el proyecto, o la información proporcionada es irrelevante o extremadamente vaga.	La descripción ofrece una idea muy básica de cómo se integra el enfoque de género, pero es superficial y no muestra una comprensión profunda de la importancia del enfoque de género en la educación parvularia.	La descripción brinda una visión general adecuada del enfoque de género en el proyecto, con algunas estrategias concretas, aunque podría profundizar más en cómo estas estrategias promoverán la equidad de género.	La descripción demuestra una buena comprensión y aplicación del enfoque de género, con estrategias bien pensadas, aunque podría beneficiarse de una mayor profundidad y detalle.	La descripción muestra una integración excepcional del enfoque de género, destacando estrategias claras y detalladas para promover la equidad y evitar estereotipos de género, garantizando un entorno inclusivo y respetuoso para todos los niños y niñas	4%	
	12	Elemento transversal 3: Participación y protagonismo de los niños y niñas.	No se ha incluido información sobre cómo se promoverá la participación y el	La descripción da una idea básica de cómo se promoverá la participación y el	La descripción proporciona una visión general suficiente de cómo se promoverá la participación y el protagonismo de	Se abordan adecuadamente la participación y el protagonismo de los niños y	La descripción destaca estrategias claras y creativas para fomentar la participación	4%	

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
			protagonismo de los niños y niñas, o la información proporcionada es irrelevante o extremadamente vaga.	protagonismo de los niños y niñas, pero es superficial y carece de estrategias concretas y bien definidas.	los niños y niñas, mostrando alguna planificación y consideración, aunque podría beneficiarse de una mayor profundidad y detalles más específicos.	niñas, con estrategias bien definidas y una comprensión clara de su importancia, aunque aún hay margen para una mayor innovación y detalle.	activa y el protagonismo de los niños y niñas, promoviendo un ambiente donde tienen un papel central y significativo en su proceso de aprendizaje.		
VINCULACIÓN PROYECTO DE INNOVACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	13	Describa de qué manera el proyecto formulado potencia el proyecto educativo. Para las modalidades y programas alternativos, describa de qué manera el proyecto formulado, aporta al logro de la misión institucional.	No se proporciona descripción de cómo el proyecto de innovación está vinculado con el proyecto educativo institucional, o la información brindada no tiene relevancia o coherencia con el criterio establecido.	La descripción proporciona una vinculación muy básica y superficial entre el proyecto de innovación y el proyecto educativo institucional. Falta profundizar en detalles significativos que demuestren una contribución real y sustantiva al logro de los objetivos del proyecto	La descripción ilustra una vinculación moderada entre el proyecto de innovación y el proyecto educativo institucional, incluyendo algunos detalles de cómo el proyecto puede potenciar el proyecto educativo. Sin embargo, la descripción podría beneficiarse de una exploración más profunda y específica de cómo se alcanzarán los objetivos y la misión institucional.	La descripción establece una vinculación sólida y bien fundamentada entre el proyecto de innovación y el proyecto educativo institucional, demostrando una comprensión clara de cómo el proyecto innovador potenciará el proyecto educativo y/o contribuirá a la misión institucional. A pesar de ello, aún hay margen para	La descripción establece una vinculación excepcionalmente fuerte y detallada entre el proyecto de innovación y el proyecto educativo y/o misión institucional. La descripción no solo destaca cómo el proyecto de innovación potenciará el proyecto educativo, sino que también articula de manera clara y específica	7%	7%

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
				educativo institucional o a la misión institucional.		una mayor articulación y especificidad en la delineación de esta vinculación.	cómo contribuirá al logro de la misión institucional, demostrando una alineación profunda y bien considerada con los objetivos y la visión de la institución.		
VINCULACIÓN CON BASES CURRICULARES	14	Vinculación de los núcleos y los respectivos objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares que se van a abordar con el proyecto, considerando que, al seleccionar los más pertinentes a su proyecto, existan tanto Objetivos de Aprendizaje y Objetivos de Aprendizaje Transversales	No se identifican núcleos y/o los objetivos de aprendizaje relevantes a las Bases Curriculares en la descripción.	Se identifican núcleos y objetivos de aprendizaje de una manera muy básica y limitada, sin demostrar una comprensión clara de su relevancia para el proyecto propuesto.	Se mencionan los núcleos y objetivos de aprendizaje pertinentes, y se proporciona una descripción básica de cómo estos se vincularán con el proyecto, pero la explicación carece de profundidad y detalle.	Se identifican claramente los núcleos y objetivos de aprendizaje relevantes, brindando una descripción sólida de su vinculación con el proyecto, aunque podría beneficiarse de una explicación más detallada y ejemplificada.	La descripción demuestra una comprensión excepcional de los núcleos y objetivos de aprendizaje relevantes, articulando de manera detallada y precisa cómo estos serán abordados y alcanzados a través del proyecto, mostrando una alineación cuidadosa y bien pensada con las Bases Curriculares.	7%	7%

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
PRESUPUESTO	15	Materiales, bienes y servicios seleccionados para el proyecto.	Nombra vagamente materiales, bienes y/o servicios que NO se asocian directamente con los objetivos, actividades y/o componentes del proyecto.	Detalla la totalidad de los materiales, bienes y/o servicios en la plataforma de forma genérica, sin entregar información que permita vincularlos o asociarlos a los objetivos, actividades y/o componentes del proyecto. Ejemplo, señala materiales, en la descripción como "materiales de oficina", "material pedagógico", "capacitación", "mano de obra", "mueble", etc. Los montos asociados aparecen incompletos en algunos ítems.	Detalla algunos materiales, bienes y/o servicios en la plataforma de forma genérica y otros con mayor detalle, se entrega información que permite vincular de forma incompleta a los objetivos, actividades y/o componentes del proyecto. Explicita los montos indicados.	Presenta una lista de materiales bienes y servicios necesarios para la implementación del proyecto, asociados a los objetivos de este, de manera completa especificando montos.	Presenta una lista de materiales bienes y servicios desglosada por actividades del proyecto, necesarios para la implementación del proyecto, los que se asocian explícitamente a los objetivos a través de una breve explicación. La explicación responde a la pregunta ¿por qué son necesarios dichos materiales para lograr los objetivos del proyecto? Explicita montos.	5%	10%
	16	Desglose del presupuesto	El presupuesto	El presupuesto	No aplica	El presupuesto	Presenta una lista de	5%	

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
		planificado para el proyecto con la definición de los mecanismos de adquisición de acuerdo al respectivo sostenedor	presentado exhibe los costos de forma global, sin detallar los bienes y servicios a adquirir O, El presupuesto no exhibe mecanismo de compra. repite el título de los ítems financieros señalando presupuesto de forma general, que no permite identificar los bienes o servicios del proyecto.	presentado exhibe los costos de forma global de los bienes y servicios a adquirir y mecanismo de compra.		presentado desglosa la mayor parte de los bienes o servicios a adquirir indicando sus especificaciones técnicas y costos unitarios, especificando además el mecanismo de compra del sostenedor.	materiales desglosada por actividades del proyecto, necesarios para la implementación del proyecto, los que se asocian explícitamente a los objetivos a través de una breve explicación. La explicación responde a la pregunta ¿por qué son necesarios dichos materiales para lograr los objetivos del proyecto? Explicita montos.		
PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	17	Redacción y ortografía de la postulación	No aplica.	La formulación del proyecto presenta reiteradamente faltas a las normas ortográficas, puntuales o literales	No aplica	No aplica.	La formulación del proyecto presenta un uso correcto de las normas gramaticales y de ortografía puntual y literal.	3%	6%

DIMENSIÓN	N	CRITERIO	PUNTAJE					PONDERADOR CRITERIO	PONDERADOR DIMENSIÓN
			0 PUNTOS	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS		
				O, se observa falta de claridad en la lectura debido a mala redacción					
	18	Consistencia del relato y coherencia de la postulación.	No aplica.	La formulación del proyecto presenta inconsistencia entre sus componentes en general	No aplica.	No aplica.	Permite clara comprensión del proyecto debido a la calidad de su redacción.	3%	

FICHA 1: MATERIALES Y RECURSOS PARA ENRIQUECER LOS AMBIENTES PARA EL APRENDIZAJE

PROPÓSITO: El propósito de esta ficha es proponer un set de recursos y materiales didácticos para desarrollar estrategias pedagógicas que enriquezcan los ambientes para el aprendizaje de niños y niñas de manera articulada con los sentidos y propósitos del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad y las posibilidades para innovar que ofrecen los proyectos FIEP.

DESCRIPCIÓN: La preparación de ambientes enriquecidos y lúdicos para el aprendizaje es una tarea que desarrollan los equipos educativos conscientes de potenciar interacciones pedagógicas y experiencias positivas y desafiantes desde la Sala Cuna. Un niño y una niña protagonista de su aprendizaje pueden intervenir los ambientes, desarrollando un sentimiento de confianza progresiva en sus capacidades para enfrentar nuevos desafíos y aprender de sus errores, como se desprende de los principios pedagógicos de actividad y potenciación (BCEP, 2018).

IDEAS PARA LA REFLEXIÓN: En contextos de ruralidad la organización de ambientes para el aprendizaje se puede ver enriquecida por la diversidad de significados, ideas, aprendizajes previos y opiniones que vivencian en sus hogares los párvulos junto a sus familias en interacción dinámica con el territorio. Ello aporta nuevas formas de representar la vida cotidiana, recreando en el aula distintas áreas o zonas para la exploración, el asombro y la imaginación tanto colectiva como individual.

La selección de recursos incluye también el uso de tecnologías de la comunicación para favorecer el vínculo con las familias y el trabajo; por ejemplo, para la documentación pedagógica de cada niño y niña, desarrollado de modo colaborativo con los adultos responsables, **para resguardar transiciones educativas respetuosas** con establecimientos dentro o no de un mismo territorio (atendiendo al fenómeno migratorio). Innovar pedagógicamente implica entonces; tomar decisiones a partir de los procesos reflexivos llevados a cabo por los equipos pedagógicos conscientes de articular de manera coherente la normativa vigente para material de enseñanza de educación parvularia¹ con los sellos identitarios del Proyecto Educativo del establecimiento y/o la misión institucional del sostenedor, que promueven una educación parvularia de calidad de acuerdo con los contextos locales.

PROTAGONISMO DE NIÑOS Y NIÑAS: Al elaborar proyectos de innovación pedagógica considere procesos consultivos, por ejemplo, a través de lluvias de ideas en los que niños y niñas sean protagonistas, relevando sus voces, intereses y preferencias, considerándolos durante todo el proceso educativo, es decir, en la selección, implementación y evaluación tanto de los recursos, como de las experiencias y ambientes para el aprendizaje, para luego desarrollar una propuesta de búsqueda y valoración cultural pertinente y representativa en la que todos y todas puedan participar.

VINCULACIÓN CON PREM⁴: Esta innovación **fortalece los 3 ejes del plan de reactivación educativa** del Mineduc porque ofrece oportunidades para realizar experiencias pedagógicas que integran a través del juego en ambientes enriquecidos posibilidades para la exploración, la indagación, la comunicación, la convivencia y la ciudadanía.

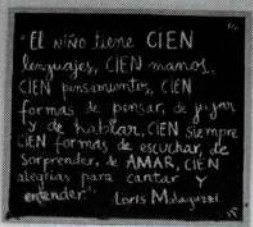
POSIBILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA: La renovación de ambientes para el aprendizaje ofrece a los equipos pedagógicos múltiples oportunidades como por ejemplo: desarrollar interacciones sociales desafiantes y lúdicas ya sea entre pares o

⁴ PREM: Política de Reactivación Educativa

entre niños/as y adultos que recreen en el aula la cotidianidad y riqueza de la vida familiar y local; disponer de escenarios para el juego y la convivencia, de modo que existan oportunidades de aprendizaje tanto fuera como dentro del aula mediadas por interacciones afectivas y bientratantes que promuevan el bienestar, el goce y el asombro; incorporar elementos que permitan descubrir activamente el medio natural y cultural de la localidad o integrar elementos reales que contribuyan al cuidado de sí mismo, de su cuerpo y al cuidado del medio ambiente.

VINCULACION CON LAS BCEP: Cada comunidad educativa podrá seleccionar los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) que sean más pertinentes y significativos a los intereses, características y necesidades de los niños y niñas, considerando el problema que desea resolver con su proyecto de innovación pedagógica. De tal manera, este set de recursos y materiales de enseñanza les permitirá ampliar, enriquecer y contextualizar las experiencias educativas que decidan intencionar en colaboración con las familias y la comunidad.

PROPUESTA DE RECURSOS Y MATERIALES: Para desarrollar los proyectos innovadores FIEP 2023, en el marco de las ideas que orienta esta ficha de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, la adquisición y el uso de recursos y materiales didácticos deberá estar asociado al logro de objetivos específicos en cada uno los procesos que se llevarán a cabo para cumplir el propósito de esta ficha temática. A continuación, ofrecemos algunos ejemplos a modo de orientación:

Elementos, materiales y juegos para clasificar, seriar, ordenar, medir, agrupar e identificar cantidades. Se sugiere set de botones o cadenas de diferentes tamaños, colores, cantidad de agujeros, texturas y/o grosor. Recomendación: para ser usado en niveles sala cuna y medio se sugieren piezas de materiales con tamaño mínimo superior a 3,5 cm. de diámetro, que cuenten con accesorios y componentes separables; deberán ser de dimensiones suficientes para que no puedan ser inhalados o tragados; materiales con pinturas no tóxicas; sellados de manera segura, especialmente si el material contiene en su interior elementos sólidos o líquidos; materiales no inflamables.	 
Materiales de caracterización, tales como: disfraces, máscaras, antifaces y caretas (en colores, tamaños y texturas diversas), entre otros, que permitan caracterizar variados personajes. En el caso de incrementar las bibliotecas de aula se recomienda: libros narrativos e informativos sólo con imágenes o con imágenes y texto, en relación a temáticas y géneros adecuados para cada nivel educativo y contexto. Para niveles Sala Cuna y Medios, se recomiendan: cuentos, poesías, retahílas y adivinanzas, leyendas tradicionales con diferentes temáticas, en que predominen las imágenes sobre el texto, imágenes sin estereotipos y material adecuado para manipularse por párvulos (plástico, género, entre otros).	

	
Herramientas y materiales para dibujar, pintar, pegar y modelar, tales como: tizas, plumones gruesos, lápices de cera, cola fría, témpera, tierra de color, blocks, papeles de colores, brochas, rodillos, pinceles, plastilina, entre otros. Instrumentos musicales de percusión, tales como: pandero, toc-toc, triángulo, cascabel, entre otros.	
Objetos de uso cotidiano de materiales nobles y texturas diversas, tales como: campanas de metal, bolsas pequeñas de diferentes géneros, estuches de cuero, sonajeros, cascabeles, cajas de madera, entre otros.	 
Objetos de uso cotidiano que favorezcan el juego de representación, tales como: espejo de cara y cuerpo entero con plástico o madera resistente en los bordes (sin puntas peligrosas), ropa, sombreros, escoba, herramientas, ollas, cama y otros.	 

CONSIDERACIONES PARA DESARROLLAR LA INNOVACIÓN

- Un proyecto de innovación pedagógica es una oportunidad para que los integrantes de los equipos educativos potencien la reflexión individual y colectiva, observando críticamente su práctica pedagógica para identificar oportunidades de formación. En esta línea, se recomienda considerar dentro de las acciones asociadas a esta ficha instancias de formación en temáticas como innovación, cultura local, entre otras que identifiquen necesarias y pertinentes.

- Contar con un contenedor para guardar y trasladar los materiales, que cuente con ruedas y tapa.
- Los materiales y recursos deben venir en un envase, tipo frasco o caja, que permita almacenarlo para que niños y niñas puedan usarlos y guardarlos de manera autónoma.
- Debe contribuir a la promoción de ambientes educativos libres de estereotipos y sesgos de género.
- Es necesario resguardar oportunidades para el juego cotidiano que incluya a todos los niños y niñas a partir de sus características, necesidades e intereses.
- En contextos de inasistencia de los párvulos al establecimiento educativo por razones de salud u otra índole, se sugiere armar un kit pedagógico para enviar al hogar, de modo tal de mantener el vínculo con los niños y niñas y las familias y poder orientar el bienestar y las condiciones para el aprendizaje en el hogar.

FICHA 2: LA PLAZA EN MI COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPÓSITO: El propósito de esta ficha es proponer una serie de recursos y materiales educativos orientados a considerar el concepto de la **plaza** como una estrategia pedagógica que releva el valor de un espacio para el encuentro, ya sea fijo o itinerante, que promueve el juego, la convivencia, el diálogo y las interacciones, donde las comunidades educativas pueden articular diversas propuestas innovadoras a través de proyectos FIEP.

DESCRIPCIÓN DE LA TEMÁTICA: La **plaza** como lugar de encuentro se constituye en una oportunidad para conectar el valor de las interacciones en contacto con la naturaleza y la educación al aire libre. Para los niños y niñas que asisten a educación parvularia se puede **transformar en un ambiente para la innovación pedagógica** porque el juego desarrollado en espacios exteriores ofrece beneficios para la salud, la autonomía y el bienestar integral, ya que activa el sistema inmune, promueve la confianza y seguridad en sus destrezas, y potencia interacciones respetuosas libres de estereotipos de género; tal y como se señala en el Maletín Socioemocional elaborado por la SdEP (2022).

IDEAS PARA LA REFLEXIÓN: En contextos rurales, implementar una plaza fija o itinerante, que considere en su diseño la identidad local de la comunidad educativa, posibilita ampliar las oportunidades que el espacio interior de los establecimientos educativos pone al servicio de los aprendizajes, al incluir en la vida social y cultural del territorio a todos los niños y niñas de acuerdo con sus características e intereses.

PROTAGONISMO DE NIÑOS Y NIÑAS: Al elaborar proyectos de innovación pedagógica considere procesos consultivos, por ejemplo, a través de lluvias de ideas en los que niños y niñas sean protagonistas, relevando sus voces, intereses y preferencias, considerándolos durante todo el proceso educativo; es decir, en la selección, implementación y evaluación tanto de los recursos, como de las experiencias y ambientes para el aprendizaje, para luego desarrollar una propuesta de búsqueda y valoración cultural pertinente y representativa en la que todos y todas puedan participar.

VINCULACIÓN CON EL PREM: Esta innovación **fortalece los 3 ejes del Plan de Reactivación Educativa** del MINEDUC porque ofrece oportunidades para realizar experiencias pedagógicas

que integran, a través del juego al aire libre, la exploración, la indagación, la comunicación, la convivencia y la ciudadanía.

POSIBILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA: Emergen múltiples posibilidades alrededor de convergir en un mismo espacio un ambiente educativo y el juego para el bienestar y el goce, porque ofrece oportunidades y experiencias para promover interacciones entre niños y niñas, a través del juego libre. En estos espacios surgen formas de relacionarse, por ejemplo, cuando identificamos problemas y buscamos formas dialógicas de resolver conflictos y también cuando se exploran las posibilidades del terreno, convirtiendo a la Plaza en un espacio que toma las formas más diversas en relación con el contexto y realidades desde las que se diseña. **Así será entonces que podremos soñar, por ejemplo, con:**

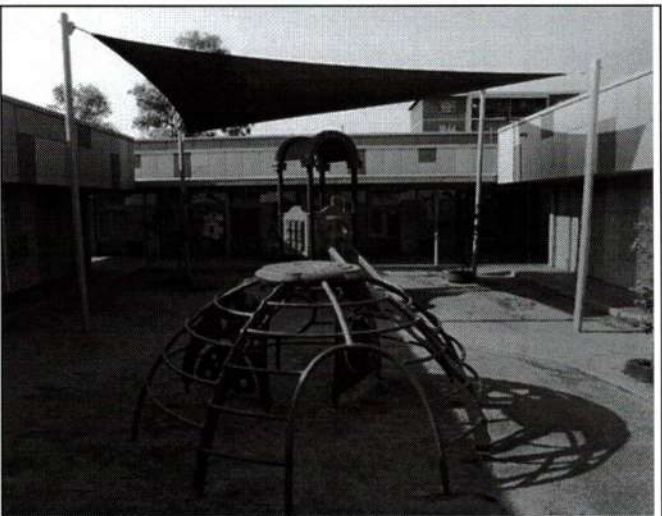
- **Plaza establecida** es un espacio físico definido y permanente al interior de los establecimientos educativos que busca darle una nueva vida a este ambiente (esto en el caso de que se cuente con el espacio).
- **Plaza itinerante** es un espacio que permite instalar y desinstalar implementos y recursos, para trasladar entre aquellos lugares y/o localidades que se recorren en el territorio y que no cuentan con un espacio intencionado para el juego al aire libre de niños y niñas de educación parvularia.

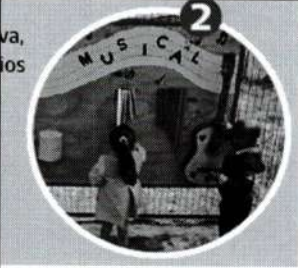
La conformación de estos espacios tanto fijos como itinerantes representan una oportunidad para ofrecer ambientes desafiantes para el juego, el aprendizaje y el desarrollo integral, pues podrán verse enriquecidos desde su diseño e implementación por los aportes tanto de niños, niñas, familias, como de la comunidad y la cultura local del sector.

VINCULACIÓN CON LAS BCEP: Cada comunidad educativa podrá seleccionar los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) que sean más pertinentes y significativos a los intereses, características y necesidades de los niños y niñas, considerando el problema que desea resolver con su proyecto de innovación pedagógica. De tal manera este set de recursos y materiales de enseñanza les permitirá ampliar, enriquecer y contextualizar las experiencias educativas que decidan intencionar en colaboración con las familias y la comunidad.

PROPUESTA DE MATERIALES: Para desarrollar los proyectos innovadores FIEP 2023, la adquisición y el uso de materiales deberá estar asociado al logro de objetivos específicos en cada uno de los procesos que se llevarán a cabo para cumplir el propósito del proyecto. A continuación, ofrecemos algunos materiales, agrupados según las posibilidades que ofrecen, en este caso, para configurar Plazas fijas o itinerantes:

Para el espacio de plaza establecida se proponen materiales y/o implementos para jugar al aire libre como: juegos de patio, columpios, refalín o un domo trepador, que cumpla con criterios de seguridad de acuerdo con la edad de los niños y niñas, que estén empotrados al suelo de la plaza y que sean de un material que resista las condiciones climáticas del territorio ya que van a permanecer a la intemperie. También es deseable que en zonas de mucho calor o muy lluviosas se considere un toldo de protección mientras se desarrollan las actividades.²



Para el espacio de plaza establecida Se proponen materiales o implementos para jugar al aire libre experimentando e indagando con alguna de las propiedades de la naturaleza como: mesa de barro y/o pozo de arena. Es importante considerar que este tipo de juego contenga una tapa o cubierta que permita proteger su contenido no solo de las condiciones climáticas sino también de las mascotas. Se recomienda también considerar utensilios para trasvasijar, cernir y/o trasladar la tierra o arena que sean seguros de manipular y durables.	 
Para el espacio de plaza itinerante se proponen materiales y/o implementos para jugar al aire libre como: muros habitables y/o narrativos: Consiste en paredes o murales que se instalan en un espacio público y que contienen una selección/exposición de la documentación folclórica de la comunidad realizada entre los niños y niñas, las familias y los equipos pedagógicos invitando a la exploración y experimentación sensorial, kinésica y simbólica.	
Para el espacio de plaza itinerante se proponen materiales y/o implementos para jugar e indagar al aire libre como: instrumentos de mediciones, balanzas, relojes de arena, reglas termómetros, lupas, baldes, palas, carretillas, botas y capas para el agua y colecciones de objetos de la vida diaria.	 

CONSIDERACIONES PARA DESARROLLAR LA INNOVACIÓN

- Un proyecto de innovación pedagógica es también una oportunidad para que los equipos educativos potencien la reflexión individual y colectiva, observando críticamente su práctica pedagógica para identificar oportunidades de formación. Por lo tanto, se recomienda considerar instancias de formación colaborativa en temáticas como: innovación, cultura local, por nombrar solo algunas.
- Considerar adquirir un contenedor para guardar y trasladar los materiales, que tenga ruedas y tapa.
- Dentro de los implementos o recursos sugeridos no se incluye: máquina de ejercicios ni bicicletas de tipo estáticas o caminadoras, porque no promueven el juego libre autónomo.
- Es relevante resguardar oportunidades para el juego cotidiano que incluya a niños y niñas en situación de discapacidad.

FICHA 3: CULTURA, TERRITORIO Y COMUNIDAD LOCAL

PROPÓSITO: El propósito de esta ficha es proponer una serie de recursos y materiales educativos, orientados a potenciar el conocimiento, reconocimiento y valoración de la cultura local como un aspecto que brinda pertinencia y significado al diseño y elaboración de proyectos FIEP, que ofrecerán a niños y niñas, la posibilidad de (re)mirar la cultura local desde la innovación pedagógica.

DESCRIPCIÓN DEL TEMA: Los aspectos culturales que podemos encontrar a lo largo del territorio nacional son tan variados como las comunidades que los viven y los construyen. Releva la cultura local que abraza a cada comunidad educativa es parte de las acciones que se puede desarrollar para reconocer el valor potencial, que los niños y niñas, las familias y el entorno más cercano, puede poner al servicio de los procesos pedagógicos, potenciando y dando mayor significado a los aprendizajes; tal y como se desprende del principio pedagógico de significado (BCEP,2018). La valoración de la cultura local favorece el **desarrollo de aspectos identitarios del niño y la niña, el ejercicio de la ciudadanía, la valoración por el entorno que habitan, y las costumbres y tradiciones que comparten los diferentes miembros de su comunidad local**, al mismo tiempo que, familia y comunidad, desarrollan un trabajo colaborativo que **favorece el acceso, la permanencia, el bienestar, el juego y los aprendizajes de niños y niñas** en los diferentes establecimientos educativos y modalidades de atención del nivel.

IDEAS PARA LA REFLEXIÓN: ¿Estamos poniendo real atención a la diversidad cultural presente en nuestro entorno? ¿Conocemos la diversidad cultural presente en nuestra comunidad educativa? ¿Qué estamos haciendo para poner en valor esta diversidad cultural de niños y niñas? ¿se sienten todos los niños y niñas representados dentro de la comunidad educativa? ¿Cómo les damos representatividad valorando sus diferencias? ¿Conocen los niños y niñas la cultura del entorno? ¿Cuáles son los aspectos culturales más valorados en nuestra localidad? ¿Cuáles son los aspectos culturales locales que podrían potenciar los aprendizajes de niños y niñas? ¿qué podemos hacer para vincularnos cultural y educativamente con el entorno, las personas, las comunidades y las formas de vida presentes en mi comunidad?

PROTAGONISMO DE NIÑOS Y NIÑAS: Al elaborar proyectos de innovación pedagógica considere procesos consultivos, por ejemplo, a través de lluvias de ideas en los que niños y niñas sean protagonistas, relevando sus voces, intereses y preferencias, considerándolos durante todo el proceso educativo; es decir, en la selección, implementación y evaluación tanto de los recursos, como de las experiencias y ambientes para el aprendizaje, para luego desarrollar una propuesta de búsqueda y valoración cultural pertinente y representativa en la que todos y todas puedan participar.

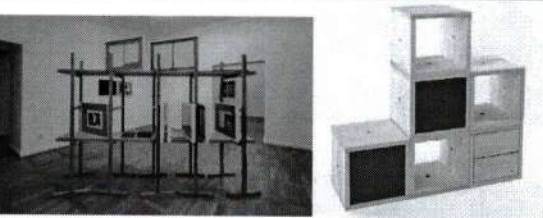
Esta innovación **fortalece los 3 ejes del plan de reactivación educativa** del MINEDUC porque ofrece oportunidades para realizar experiencias pedagógicas que integran, a través del juego al aire libre, la exploración, la indagación, la comunicación, la convivencia y la ciudadanía.

POSIBILIDADES DE ACCIÓN: La valoración de las culturas territoriales, a partir del trabajo que puedan desarrollar las comunidades educativas para enriquecer los procesos pedagógicos de niños y niñas, abre oportunidades para pensar y elaborar proyectos pedagógicos innovadores. Estos proyectos permiten identificar aquellos aspectos, costumbres, tradiciones, personajes, organizaciones, instituciones, lugares y festividades, que dan cuenta de la identidad territorial y de cómo esta dialoga y se relaciona con los establecimientos educativos y sus comunidades. Por ejemplo; la cultura abre la posibilidad para que niños, niñas y sus familias interactúen con las personas más significativas de su comunidad (sabios y sabias de la comunidad, artesanos, textileras, tejedoras, entre otros) para que compartan relatos, historias y vivencias sobre, por ejemplo, a que jugaban cuando eran niños y niñas, cuáles son o eran sus oficios; para que indaguen respecto al patrimonio cultural alimentario de su localidad, visitando restaurantes, locales de comida, cocinerías tradicionales de su localidad; por ejemplo, elaborando una ruta

del juego, desplazándose por el territorio buscando e identificando los diferentes espacios con los que cuentan dentro de su comunidad para desarrollar actividades lúdicas.

VINCULACIÓN DE LA INNOVACIÓN CON LAS BCEP: Cada comunidad educativa podrá seleccionar los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) que sean más pertinentes y significativos a los intereses, características y necesidades de los niños y niñas, considerando el problema que desea resolver con su proyecto de innovación pedagógica. De tal manera este set de recursos y materiales de enseñanza les permitirá ampliar, enriquecer y contextualizar las experiencias educativas que decidan intencionar en colaboración con las familias y la comunidad local.

PROPUESTA DE MATERIALES PARA LA INNOVACIÓN: para desarrollar proyectos pedagógicos innovadores FIEP 2023, la adquisición y el uso de materiales debe estar asociado al logro de objetivos en cada uno los procesos que se llevarán a cabo para cumplir el propósito del proyecto. A continuación, ofrecemos algunos materiales agrupados según las posibilidades que ofrecen, para desarrollar iniciativas de rescate y valoración cultural, y vinculación con la comunidad.

Materiales para generar registros y recopilar información sobre mi comunidad: Cámaras fotográficas y de video, memoria externa, impresoras, tintas (diferentes formatos), grabadoras de sonido, equipamiento para proyección, proyector de transparencias, reproductores de sonidos, parlantes.	
Materiales para exponer lo aprendido, que permitan comunicar y divulgar la construcción de saberes: Tableros de pared de exposiciones, biombos (Madera, cartón, melamina, pizarras, acrílico; puntas redondeadas y terminaciones de calidad), tabiques móviles, paneles modulares y pizarras. Es importante considerar la calidad del material al mismo tiempo que la seguridad de estos respecto de la interacción que niño y niñas tendrán con estos (se espera que cuenten con ruedas de materiales durables, facilidad de montaje y desmontaje); considerar diferentes alturas para atender a la fisonomía de niñas, niños y adultos).	
Modulares y estanterías que sirvan para exponer y modificar ambientes en otras áreas del establecimiento: Material preferentemente de madera, considerar colores y diseños con pertinencia territorial; terminaciones en relación con la normativa para el trabajo con niños y	

niñas del nivel; de fácil movilidad y desplazamiento; considerar las alturas para que el mobiliario dialogue con otros espacios, no solo con el lugar destinado a exposiciones; resguardando que niños y niñas tengan reales oportunidades de interactuar con este material.	
Materiales para el diseño y construcción de modulares y objetos de montaje: es importante considerar que existe la posibilidad de construir elementos y objetos para el montaje de exposiciones a partir de materiales de uso cotidiano y de más fácil acceso: cajas de cartón, papel de envolver, todo tipo de papelería, telas, arpilleras, cuerdas, luces, pinturas, cableado, etc.; este tipo de modulares favorece que sean niños y niñas los protagonistas desde el diseño hasta el montaje.	

CONSIDERACIONES AL ELABORAR EL PROYECTO DE INNOVACIÓN:

- Buscar, seleccionar y/o elaborar un método para, por ejemplo, el rescate y valoración cultural, pues esto brindará el paso a paso y podrán organizar las acciones del proyecto.
- Considere adquirir material que le brinde flexibilidad y facilidad para desplazamiento, al mismo tiempo que cumpla con la característica de durabilidad. Esto servirá tanto para adecuar diferentes espacios en diferentes lugares; tanto dentro como fuera de los establecimientos.
- Considere realizar exposiciones itinerantes, en diferentes puntos de la comunidad, para mostrar y dar cuenta del proceso de aprendizaje de niños y niñas (por ejemplo, a través de la documentación pedagógica).
- **Formación y capacitación para los equipos educativos:** respecto de la **documentación pedagógica**, considere recursos para instancias formativas en la temática (cursos, capacitaciones, talleres) que brinden a los equipos mayores herramientas sobre la toma de registro, interpretación, estética y narrativas, que contribuyan tanto a la documentación y divulgación, como a los posteriores procesos de sistematización y evaluación para el aprendizaje.

FICHA 4: LOS MATERIALES: CONSTRUYENDO PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL

PROPÓSITO: El propósito de esta ficha es proponer una serie de recursos y materiales, orientados a potenciar el conocimiento, valoración y rescate de la cultura local como un aspecto que brinda pertinencia, diversidad y significado al diseño y elaboración de materiales y recursos para la enseñanza, que las comunidades educativas pueden articular como propuestas innovadoras a través de proyectos FIEP.

DESCRIPCIÓN DEL TEMA: La elaboración de materiales concretos, entendidos como recursos para el aprendizaje, destinados a contribuir a los procesos educativos, involucran la acción docente desde procesos de reflexión pedagógica para el diseño y elaboración de nuevos significados, en atención tanto a los intereses y necesidades de niños y niñas del nivel de Educación Parvularia como a las necesidades e intereses que emergen de la cultura local, toda vez que la elaboración de nuevos materiales representa una oportunidad para dar sentido al propósito de una comunidad en particular (declarado en su proyecto educativo).

IDEAS PARA LA REFLEXIÓN: ¿Hemos considerado el valor del diseño y elaboración de materiales didácticos pertinentes a nuestra realidad particular, para dar mayor valor a las oportunidades de aprendizajes de niños y niñas? ¿Cuáles son los valores que deberíamos considerar? ¿Estamos poniendo real atención a las posibilidades que nuestro entorno nos ofrece para elaborar materiales didácticos que respondan cultural y territorialmente a las necesidades e intereses de mi comunidad? ¿Cuáles son los aspectos identitarios que caracterizan nuestro entorno y que podrían contribuir a la construcción de material didáctico? ¿Qué costumbres compartimos en nuestra comunidad educativa? ¿Cuáles son las costumbres y tradiciones que nos comparte la comunidad local? ¿Cuál de éstas pondremos en valor para potenciar y promover aprendizajes significativos, cultural y territorialmente pertinentes?

El desarrollo de aspectos identitarios del niño y la niña, la valoración por el entorno que habitan, y las costumbres y tradiciones que comparten con los diferentes miembros de su comunidad local, nutrirán los aprendizajes en la primera infancia, al mismo tiempo que, familias y comunidades, **favorecen la calidad, la pertinencia y el significado de los aprendizajes de niños y niñas** en los diferentes establecimientos educativos y modalidades de atención del nivel.

PROTAGONISMO DE NIÑOS Y NIÑAS: Al elaborar proyectos de innovación pedagógica considere procesos consultivos, por ejemplo, a través de lluvias de ideas en los que niños y niñas sean protagonistas, relevando sus voces, intereses y preferencias, considerándolos durante todo el proceso educativo; es decir, en la selección, implementación y evaluación tanto de los recursos, como de las experiencias y ambientes para el aprendizaje, para luego desarrollar una propuesta de búsqueda y valoración cultural pertinente y representativa en la que todos y todas puedan participar.

Esta innovación **fortalece los 3 ejes del Plan de Reactivación Educativa** del MINEDUC porque ofrece oportunidades para realizar experiencias pedagógicas que integran, a través del juego al aire libre, la exploración, la indagación, la comunicación, la convivencia y la ciudadanía.

POSIBILIDADES DE ACCIÓN: Desde que niños y niñas llegan al establecimiento comparten costumbres y formas de vivir que traen de sus hogares y sus familias; reflejado, por ejemplo; en sus formas de comer, de jugar, de cantar, de bailar, de pensar. Es en esta interacción, en esta colectividad, que niñas y niños construyen su singularidad y su identidad. Cuando somos conscientes de toda esta diversidad cultural tenemos la posibilidad a desarrollar y construir nuevas formas para relacionarnos, de generar interacciones, adecuar conductas y aprender el valor y la riqueza de la diversidad cultural, poniéndola al servicio de los aprendizajes de niños y niñas.

Abordar la diversidad desde el diseño y elaboración de materiales para el aprendizaje, es un proceso que requerirá tomar decisiones que orienten a las comunidades educativas a pensar en

comunidad (con audacia y confianza), a trabajar en comunidad (para transformar la realidad), a sentir en comunidad, para encontrar detrás de toda acción pedagógica a “la persona”, en este caso “al niño y la niña” (UNESCO, 2005). Tomar conciencia, investigar, indagar acerca de las particularidades culturales y territoriales que ofrece el entorno, las comunidades, las familias que asisten al establecimiento, los habitantes de siempre y los nuevos habitantes (fenómeno migratorio), abre espacios no solo de diálogo, análisis y reflexión, sino que por sobre todo, de acción y de construcción. Dentro de estas posibilidades podemos encontrar: **paneles sensoriales e interactivos** que valoren las características atmosféricas del territorio (viento, lluvia, calor, frío); **material didáctico para trabajar las culturas originarias**, en el resguardo y transmisión de las lenguas originarias (rescate de relatos orales, tradiciones, simbolismos, lugares, juegos, conocimientos y saberes, etc.); **material didáctico para abordar las particularidades de la niñez migrante**, a partir de las familias y con las familias (mapas, libros de vida, confección de libros, etc.); **material didáctico para intervenir diferentes áreas del establecimiento** (espacios de juego con pertinencia cultural en mi localidad, espacios de lectura y narración que rescate historias de mi comunidad contadas por gente de mi comunidad); **instancias de formación para equipos educativos** sobre confección de material didáctico innovador.

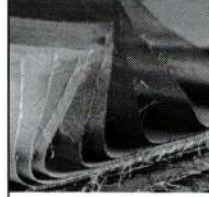
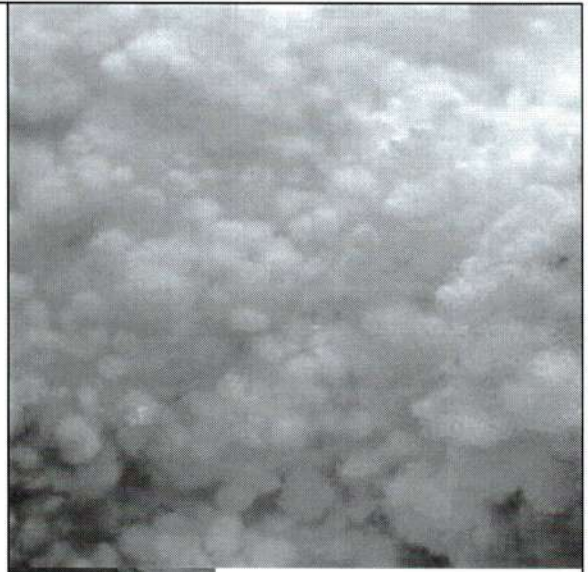
VINCULACIÓN DE LA INNOVACIÓN CON LAS BCEP: Cada comunidad educativa podrá seleccionar los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) que sean más pertinentes y significativos a los intereses, características y necesidades de los niños y niñas, considerando el problema que desea resolver con su proyecto de innovación pedagógica. De tal manera este set de recursos y materiales de enseñanza les permitirá ampliar, enriquecer y contextualizar las experiencias educativas que decidan intencionar en colaboración con las familias y la comunidad local.

PROPUESTA DE MATERIALES PARA LA INNOVACIÓN: Para desarrollar proyectos pedagógicos innovadores FIEP 2023, la adquisición y el uso de materiales debe estar asociado al logro de objetivos en cada uno los procesos que se llevarán a cabo para cumplir el propósito del proyecto. A continuación, ofrecemos algunos materiales agrupados, según las posibilidades que ofrecen, en este caso, para el diseño y elaboración de materiales didácticos que permitan rescatar la cultura local, otorgándole pertinencia al aprendizaje.

Elementos y materias primas naturales y locales: hilos y lanas (considere adquirir aquellos de origen natural y propios del territorio), vellón, algodón, cáñamo, madera, semillas, estrellas y conchitas de mar, corteza de árbol, corcho, piedras de río.



Elementos y materias primas industriales:
distintos tipos telas (considerar los hilados y tejidos propios del lugar), espuma para relleno, cartón en diferente gramaje, tubos, placas de metal, lija, luces, espejos.



Materiales para confección: hilos, prensas, botones, telares, etc.	
Materiales para el registro: impresoras, papelería, tintas, fotografía.	

CONSIDERACIONES AL ELABORAR EL PROYECTO DE INNOVACIÓN:

- El diseño y elaboración de material didáctico, cultural y territorialmente pertinente, supone en primer lugar procesos de investigación y recogida de información a partir de diferentes instrumentos (entrevistas, encuestas, registros de información) que permitan contar con datos e informaciones reales acerca de lo que será culturalmente pertinente a una comunidad educativa y a un territorio en particular.
- Incorpore acciones que involucren a toda la comunidad educativa, tanto en lo consultivo como en el desarrollo (talleres de costura, corte y confección; talleres de

construcción de materiales en madera; organice brigadas con diferentes objetivos: cortar, coser, pintar, diseñar, etc.).

- Considere **instancias de formación para los equipos educativos** que incluyan temáticas como la innovación, la elaboración de materia didáctica, cultura local, por nombrar algunas.

ANEXO N°5: Glosario de postulación

Glosario de postulación

Con el fin de unificar criterios, en cuanto algunos conceptos utilizados en los diversos documentos utilizados para la postulación y seguimiento de la presente versión del Fondo de Innovación en Educación Parvularia, se ha construido y operacionalizado el presente glosario técnico, que esperamos sea de ayuda para todas aquellas comunidades educativas, que quieran postular a este fondo de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Proyecto	Se entiende como un conjunto coordinado de acciones y recursos que tienen por objetivo principal elevar la calidad de la educación que ofrecen a sus alumnos las escuelas del país (Briones, 1990).
Innovación	Se entiende como “un proceso que contiene un conjunto de iniciativas o acciones que sistemáticamente y creativamente buscan resolver un desafío o problema para la mejora educativa con pertinencia local y de forma colaborativa, favoreciendo interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo e integral, transformando los roles entre los integrantes de la comunidad educativa, y de ésta con su entorno y el mundo”.
Tipo de establecimiento	Corresponde a la dependencia o tipo de sostenedor del establecimiento educativo (EE). Las opciones son: Junji/Integra/VTF/SLE/Particular/Particular/Subvencionado/Municipal/Otro
Código de Establecimiento educativo	Debe registrar el número que tiene asignado el EE, según el tipo de dependencia. Las opciones son: RBD/ID/RO/FOLIO/No aplica
Nivel educativo al que está dirigido el proyecto	Corresponde al tramo curricular, el que puede ser único o puede estar destinado a más de un tramo. Las opciones son: Sala Cuna/ Nivel Medio/ Nivel Transición/Todos los niveles (del EE) o Nivel heterogéneo (si el nivel incluye niños/as de más de un tramo).
Contexto educativo del establecimiento	Se refiere a identificar cuáles son los problemas que se visualizan en su entorno o comunidad educativa, en relación con su establecimiento educativo en particular, a su localidad o territorio y explicar sus implicancias en el debilitamiento de los procesos de aprendizaje de los párvulos y/o en el desarrollo de las estrategias de enseñanza y aprendizaje o, espacios educativos. También, se debe incluir las oportunidades que ve en su comunidad que le permiten postular este proyecto como acción remedial a lo expuesto.
Necesidad o problema que aborda el proyecto	Un problema de la escuela es una situación educativa insatisfactoria que exige ser cambiada, lo que abre un campo de acción sobre el cual es necesario actuar y, como tal, constituye un desafío una reflexión, creatividad y voluntad de los que participan directamente en ella (Castro Rubilar, F.J, 2013).
Objetivo General del Proyecto	Expresa la idea global del estado futuro que se pretende alcanzar al final del periodo de duración del proyecto...señalar con claridad, <i>¿Para qué se quiere resolver el problema?</i> En la redacción no debe considerar solamente el propósito del proyecto, sino también el sector o grupo de personas beneficiadas y, en términos generales cómo se va a realizar. Asimismo, describir las condiciones de ejecución y -en lo posible- algunos criterios de evaluación. (Castro Rubilar, F.J, 2013)

Objetivos Específicos	<i>(Podrá ingresar como máximo 3 objetivos específicos)</i> El objetivo específico es la situación o estado deseable de alcanzar como resultado de la eliminación de uno de los factores que causan el problema principal; es decir, cada objetivo específico apunta a la superación de cada una de las causas más importantes que determinan el problema principal, en la medida que los objetivos específicos se logran se estaría logrando el objetivo general... el enunciado del objetivo específico señala, también, personas comprendidas en la acción y que serán beneficiadas, y la forma en que se conseguirá dicho objetivo. (Castro Rubilar, F.J, 2013) El objetivo debe enunciar una acción, ésta debe ser observable, específica y concreta, pero no corresponde al listado de acciones que son obviamente necesarias para la realización del proyecto.
Componentes:	Detallan de forma clara las líneas de acción para alcanzar los objetivos específicos.
Presupuesto	Presupuesto es la valorización en dinero de los bienes y servicios que requiere el proyecto postulado para la realización de las actividades planificada. Por tanto, corresponde a una estimación de la inversión, gastos y costos que permiten el desarrollo del Proyecto, durante un periodo definido. Es importante que los valores ingresados en este apartado deben ser aproximados, y considerando el mecanismo de adquisición que cada establecimiento deba optar según su institución sostenedora.
Vinculación con las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP)	Describe de manera explícita y sintética los elementos o componentes concretos o, las formas en que el proyecto presentado responde a los, principios pedagógicos, ámbitos de experiencias para el aprendizaje, núcleos de aprendizaje, u otros elementos de este referente curricular del nivel, otorgándole sustento técnico pedagógico al objetivo del proyecto.
Carta de Compromiso	Documento que establece cierto marco de acción y acciones mínimas que deberá realizar el sostenedor y unidad educativa en caso de adjudicarse un proyecto FIEP 2023. Estará disponible la plantilla del documento en formato WORD para que sea descarga y completada. Una vez que la carta de compromiso se encuentre con todas las firmas se deberán adjuntar en la plataforma en archivo PDF o JPG
Medios de verificación	Registro o evidencia solicitada que se elabore por cada componente del proyecto, para verificar la puesta en acción de las actividades comprometidas a realizar.
Causas	Identificar qué elementos están generando un problema, por lo general existen múltiples causas que pueden explicar
Rúbrica de evaluación	Instrumento guía que permite evaluar proyectos. La rúbrica describe los puntajes y ponderación a asignar por cada dimensión y criterios establecidos a la etapa de evaluación técnico-pedagógica de los proyectos postulados al FIEP 2023

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://PARVULARIA.MINEDUC.CL](https://parvularia.mineduc.cl)



CLAUDIA LAGOS SERRANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
 - División Jurídica Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
 - División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
 - División de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
 - Oficina de Partes (1c)
- EXP. N°2838**

12 de septiembre de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 32

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, se certifica que a la fecha del presente documento, cuenta con el presupuesto para el financiamiento del siguiente concepto:

Subsecretaría de Educación Parvularia, Programa 01

Motivo	Fondo de Innovación Pública de Educación Parvularia - FIEP	
Asignación 1	09.04.01.24.01.025	
Centro de Costo	GEST	
Monto comprometido en el presente documento	\$	542.130.000
Presupuesto vigente	\$	542.130.000
Presupuesto comprometido a la fecha	\$	-
Saldo disponible después del presente compromiso	\$	-

Los recursos comprometidos para los años siguientes, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Servicio en virtud de lo que indique la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente.

Camila Eliana
Catalán Leyton

Firmado digitalmente
por Camila Eliana
Catalán Leyton

JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS GENERALES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA